



EN MEDIO DE CONTROL DE MUNICIPALES

INVESTIGAN MUERTE DE AMBULANTE

Mientras los inspectores de La Serena fiscalizaban a un grupo de vendedores ilegales en la zona céntrica, Jaime Oteiza (46) se desplomó en la acera. Pese a las maniobras de reanimación en el hospital, murió pasadas las 13:00 horas.

4

EN LAS INMEDIACIONES DE ENJOY

ROBO DE VEHÍCULOS DAÑA LA IMAGEN TURÍSTICA DE LA ZONA



6

A RAÍZ DE COBRO POR MESAS Y SILLAS

TOTALILLO: ARMADA AFIRMA QUE TERRENO ES DE PRIVADOS

5

POR ALZA EN DOTACIÓN DE SECTOR PÚBLICO

ALCALDES ELECTOS REVISARÁN CONTRATOS EN MUNICIPIOS

2



DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES SOBRE PEAJE

“EL COBRO SERÁ PARA QUIENES INGRESEN, SALGAN O ATRAVIESEN LA CIRCUNVALACIÓN”

10 y 11

ESCANEA Y REVISANUESTRO PÁPEL DIGITAL



ANTE AUMENTO DE TRABAJADORES EN EL SECTOR PÚBLICO

Alcaldes electos revisarán situaciones contractuales en los municipios

Tras conocerse las cifras de la DIPRES que dan cuenta de un incremento en las contrataciones en reparticiones del Estado, los futuros jefes comunales de La Serena, Vicuña y Ovalle coinciden en que antes, deberán analizar la situación administrativa de sus respectivos municipios para luego, hacer eventuales cambios.



CRISTIAN SILVA

Al momento de conocer el resultado de las elecciones, la alcaldesa electa Daniela Norambuena aseguró que revisará a fondo varios aspectos del municipio, entre ellos, la corporación municipal.

60%

Fue el porcentaje en que creció el empleo público entre los años 2014 y 2024 de acuerdo a las cifras dadas a conocer por la DIPRES.

Por eso, afirmó, “apenas asumamos en la municipalidad, llevaremos a cabo una auditoría integral, tanto del municipio como de sus corporaciones, con el objetivo de transparentar la situación financiera de nuestra casa edilicia y asegurar una gestión honesta y clara desde el primer día”.

REVISIÓN DE PLANTAS

Por su parte, Héctor Vega Campusano, alcalde electo de la comuna de Ovalle indicó que al analizar las contrataciones municipales de la última década, “nos encontramos, por ejemplo, con el contexto de pandemia, que requirió reforzar los equipos de salud en sus distintos niveles, para poder atender la crisis sanitaria que vivimos, algo que con el paso del tiempo ya se ha normalizado casi en su totalidad”.

Además, subrayó que la ley permite a los municipios revisar y ajustar sus plantas cada ocho años, lo que permitirá, explicó, “que podremos revisar en detalle este tema, especialmente lo que dice relación a las contrataciones y plantas municipales”.

Según Vega, el objetivo como administración “es revisar el gasto en personal, garantizando la respuesta oportuna a los requerimientos de la comunidad, pero reorganizando las funciones para lograr un equilibrio, ya que actualmente el municipio de Ovalle se encuentra con déficit financiero”.

Por ello, enfatizó en la necesidad de optimizar el recurso humano, y asegurar la correcta entrega de los servicios municipales.

“Tal es el caso del Departamento de Tránsito, unidad que queremos reforzar con nuevas líneas de trabajo que nos permitan agilizar los procesos y mejorar la atención de los usuarios. Lo importante es reorganizar tareas, ordenar ciertas unidades de gestión, pero que no impliquen contratar más personal si no que atender mejor y entregar un servicio eficiente a nuestras usuarias y usuarios”, puntualizó.

FRANCO RIVEROS B. / Región de Coquimbo

Entre 2014 y junio de 2024, el empleo público en Chile creció un 60,9%, impulsado por el aumento de las contrataciones bajo la modalidad de contrata, que son los que se renuevan cada año, además del crecimiento de las suplencias y reemplazos.

Ello, además, en el contexto del alza de la fuerza de trabajo -que equivale a todas las personas mayores de 15 años dispuestas a trabajar- en un 16,6%.

En detalle, de acuerdo a cifras de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, entre 2014 y junio de 2024, el total de trabajadores en el gobierno central aumentó de 302.989 a 487.405, lo que representa un alza de 184.416 empleos.

Cabe recordar además que, en 2016, la Contraloría estableció que los empleados a contrata, tras dos renovaciones anuales sucesivas, podrían considerarse como funcionarios “permanentes”, lo que implicó que no podrían ser desvinculados sin realizarse antes un sumario.

En efecto, bajo el principio de la “confianza legítima” los funcionarios públicos podían acudir al ente fiscalizador para exigir la renovación de sus contratos, situación que cambió hace unos días tras un dictamen de la actual contralora, Dorothy Pérez, que resolvió dejar en manos de los tribunales este tipo de reclamaciones.

En este contexto, el aumento se

“Es una realidad en todo el país y Vicuña no es la excepción: hemos visto cómo, en las últimas semanas, se han otorgado plantas municipales de forma apresurada”

MARIO AROS
ALCALDE ELECTO DE VICUÑA

divide entre un crecimiento sostenido de la dotación de planta y contrata, y fluctuaciones significativas en las contrataciones fuera de dotación, como honorarios y suplencias.

LA CAJA DE PANDORA

Frente a esta importante alza del empleo público, Daniela Norambuena, alcaldesa electa de La Serena, sostuvo que “la forma de tener un municipio equilibrado que motive a las personas a hacer equipo, radica en que sus lealtades estén con la ciudadanía y con el compromiso de levantar la ciudad”.

Por lo mismo, anunció que “habrá una reestructuración sobre todo en la Corporación Gabriel González Videla,

“Sin duda, que habrá reestructuración sobre todo en la Corporación Gabriel González Videla, en que una prioridad será velar por un saneamiento financiero”

DANIELA NORAMBUENA
ALCALDESA ELECTA DE LA SERENA

en que una prioridad será velar por un saneamiento financiero y buscar darle la prioridad a la salud como también a la educación”.

En esa línea, remarcó que “Ilegaremos a revisar la ley de Plantas para que se cumplan con los equilibrios, y a los honorarios se les reconocerá como funcionarios. Aquí todos serán iguales”.

Por su parte, Mario Aros, alcalde electo de Vicuña, aseguró que “hemos visto cómo, en las últimas semanas, se han otorgado plantas municipales de forma apresurada, justo antes de que finalice la actual administración, además de mantener siempre al límite los recursos para contratación, como indica la Contraloría General de la República”.

OPINIÓN

Monsalve y el rol del gobierno tras su detención

Felipe Vergara Maldonado
Analista Político
Universidad Andrés Bello

La detención del exsubsecretario del Interior, Manuel Monsalve, era cuestión de tiempo y algo que todo el país esperaba, debido a la gravedad de los hechos de los que se le acusa. A esto se suma las distintas aristas que se han desplegado en torno al caso y que dan cuenta de un eventual abuso de poder en el ejercicio de su cargo y la posible existencia de ciertos privilegios y facilidades hacia la figura que hasta hace un mes lideraba a los organismos de seguridad a nivel nacional.

En este contexto, resulta fundamental observar el papel que jugará el gobierno en las próximas etapas de formalización, investigación y eventual condena. Si bien el propio Presidente Boric reaccionó de inmediato manifestando a través de sus redes sociales que, “en Chile nadie está por sobre la ley” y ha mostrado su disposición para colaborar en cada instancia requerida, hasta el momento la actual administración no ha logrado transmitir de manera efectiva su preocupación ni la molestia que este caso le genera. Este problema comunicacional ha dificultado que la proyección de una postura firme y clara frente a la situación.

Otro punto clave es el rol de la Fiscalía y el Ministerio Público tras la formalización. La ciudadanía espera transparencia en las pericias realizadas y en los resultados obtenidos, debido a la relevancia de la figura involucrada. Esto no solo es un ejercicio de justicia, sino también de compromiso con la opinión pública, que precisa claridad en relación con los avances y conclusiones de esta investigación, salvaguardando, por supuesto aquellos aspectos que tengan que ver con la protección de la víctima.

Es imperativo que el proceso sea lo más fiable, eficiente y rápido posible, para no dejar lugar a dudas sobre las consecuencias que se determinen en esta causa. Como sociedad, no podemos permanecer indiferentes ante hechos de esta naturaleza. Sin embargo, es igualmente importante evitar que el proceso se convierta en una caza de brujas o en una persecución política contra el gobierno actual. En cambio, esta situación debería servir como una oportunidad para revisar y mejorar los protocolos, avanzando hacia un sistema que elimine la violencia de género y mantenga la atención en los hechos investigados.

A veces, el exceso de protagonismo o el interés en pequeños beneficios políticos puede desviar el foco hacia acusaciones y advertencias que, si bien pueden tener relevancia, no son el centro de la investigación. Es esencial recordar que lo urgente es esclarecer la denuncia de violencia que pesa sobre Monsalve y que no se desvíe la atención de este aspecto que es el central.

EDITORIAL

Diabetes: epidemia silenciosa

El 12,3% de la población chilena convive con esta enfermedad, y la Región de Coquimbo supera esta cifra, con un 14,5%.

El Día Mundial de la Diabetes, conmemorado cada 14 de noviembre, es una fecha clave para reflexionar sobre una epidemia silenciosa que avanza a un ritmo alarmante.

Según la Encuesta Nacional de Salud 2016-2017, el 12,3% de la población chilena convive con esta enfermedad, y la Región de Coquimbo supera esta cifra, con un 14,5%. Estas cifras son un llamado de atención urgente, evidenciando la necesidad de fortalecer la detección temprana y la concientización.

La diabetes, en especial el tipo 2, ha proliferado debido a cambios drásticos en el estilo de vida contemporáneo. La creciente dependencia de alimentos ultra procesados, ricos en azúcares y grasas, el sedentarismo, y la alta prevalencia de obesidad han creado un entorno propicio para el desarrollo de la

enfermedad. Ante esta realidad, la detección precoz se convierte en un pilar fundamental, no solo para evitar complicaciones graves como problemas cardiovasculares y renales, sino también para mejorar la calidad de vida de los pacientes.

La falta de síntomas iniciales claros dificulta la identificación temprana, subrayando la importancia de las campañas de concientización y chequeos regulares. Las autoridades de salud, tanto a nivel nacional como regional, deben reforzar las políticas de prevención y educación sanitaria, incentivando hábitos saludables y promoviendo espacios para la actividad física. No se trata solo de un esfuerzo institucional; cada ciudadano debe asumir un rol proactivo, informándose y adoptando medidas preventivas.

CARTA

El efecto dominó del alza eléctrica: un riesgo subestimado

Leonardo Rivas
Académico Facultad Adm. y Negocios
Universidad Autónoma

Señor Director.

Algunos economistas han señalado que el alza en las tarifas eléctricas es un fenómeno puntual y transitorio. Sin embargo, su aumento no solo impactó la inflación de octubre, sino que también se proyecta que lo hará en los meses venideros.

La electricidad es un insumo esencial en todos los sectores productivos. Un incremento sostenido en su costo tiene un efecto multiplicador, elevando los precios de la canasta básica para las personas y de las materias primas en las empresas, generando presiones inflacionarias adicionales que podrían sumar nuevos episodios en los próximos meses.

Si el Banco Central considera que estas presiones son pasajeras y decide mantener o reducir la Tasa de Política Monetaria (TPM), podría perder eficacia en el control de la inflación. Por otro lado, un alza en la TPM, podría retrasar aún más la inversión y posponer la recuperación del mercado laboral.

Es fundamental reconocer que los efectos del alza eléctrica están teniendo un impacto real y prolongado en la economía y en el bolsillo de las personas. Solo con un análisis riguroso y políticas adecuadas podremos evitar caer en una estanflación que afecte aún más el bienestar de la población.



Miembro
Asociación
Nacional de
la Prensa
A.G.

FUNDADO EL 1 DE ABRIL DE 1944

PROPIETARIO:
ANTONIO PUGA S.A.
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:
FRANCISCO PUGA MEDINA
EDITOR GENERAL:
LUCÍA DÍAZ GALVEZ

LA SERENA

Brasil 431. Casilla 556.
MESA CENTRAL Fono (51) 2 200400
GERENCIA Fono (51) 2 200410
CIRCULACION Brasil 431.
Fono: (51) 2 200400. La Serena
PUBLICIDAD Fono (51) 2 200410
SUSCRIPCIONES Fono(51) 2 200400

COQUIMBO

Centro Impresor El Día Barrio Industrial,
Calle Nueva Dos 1240.
Fono (51) 2 200400

OVALLE

Miguel Aguirre 109.
Fono: (53)2 448271 - (53)2 448272-
Horario de atención lunes a viernes
de 09:30 a 12:45 horas 15:30 a 18:00 horas.
Sábados de 10:00 a 12:00 horas.

COMPAÑEROS DENUNCIAN QUE FUE EMPUJADO

Ordenan a la PDI investigar muerte de vendedor ambulante

El Ministerio Público instruyó a la Policía de Investigaciones indagar las causas del fallecimiento de un comerciante callejero, hecho que ocurrió en el marco de un procedimiento que realizaban inspectores municipales en el casco histórico de la capital regional.



Vendedores ambulantes y familiares de Jaime Oteiza, quien falleció ayer en medio de una discusión con inspectores municipales, esperaron largas horas en las afueras del hospital de La Serena.

EL DÍA

ÓSCAR ROSALES CID / La Serena

Por orden de la Fiscalía Macro Zona Norte la Policía de Investigaciones inició una investigación por la muerte de un comerciante ambulante que ocurrió ayer, en medio de un incidente que se produjo con inspectores municipales en pleno centro de La Serena.

Las primeras diligencias realizadas por los oficiales de la Brigada de Homicidios de la PDI, consistieron en empadronar a testigos y levantar evidencias de cámaras que hay en el sector.

En efecto, el jefe de la Brigada de Homicidios de la PDI, subprefecto José Cáceres, confirmó que funcionarios de esa brigada "junto a peritos del Laboratorio de Criminalística se trasladaron al sitio del suceso, al hospital de La Serena, a donde ingresa un hombre de 46 años de edad. Posteriormente se concurrió al sector céntrico de la ciudad, en calle Cienfuegos con Prat, en donde esta persona habría fallecido. Se está realizando un trabajo investigativo, levantamiento de cámaras y los antecedentes van a ser entregados al Ministerio Público", señaló el oficial.

EL INCIDENTE

La muerte del vendedor, identificado como Jaime Andrés Oteiza Oteiza, de 46 años de edad - y quien contaba con antecedentes - ocurrió cerca de las 13:00 horas de ayer, en calle Prat con Cienfuegos, cuando, por causas que se investigan, cayó al suelo en medio de una suerte de conato entre inspectores municipales y vendedores

“Se está realizando un trabajo investigativo, levantamiento de cámaras y los antecedentes van a ser entregados al Ministerio Público”

JOSÉ CÁCERES
JEFE DE LA BRIGADA DE HOMICIDIOS DE LA PDI

callejeros.

Por ello, fue trasladado por el SAMU hasta el Hospital San Juan de Dios de La Serena, en donde se le realizaron maniobras de reanimación, esfuerzos que resultaron infructuosos, falleciendo en dicho centro médico.

Tras lo sucedido, sus compañeros denunciaron que la víctima habría sufrido un empujón por parte de uno de los inspectores municipales, golpeándose la cabeza al caer al piso, hecho que fue desmentido por los municipales.

Sin embargo, un video capturado por un transeúnte, al que tuvo acceso Diario El Día, muestra que en medio de la discusión que protagonizaban los inspectores municipales y los vendedores ambulantes, el hombre se desploma súbitamente al suelo, sin que aparentemente haya parti-

“Es una lamentable situación por la pérdida de una vida, pero debemos ser enfáticos en que los inspectores municipales cumplen la normativa”

DANIELA NORAMBUENA
ALCALDESA ELECTA DE LA SERENA

cipación de terceros.

Posterior a estos hechos, un pequeño grupo de ambulantes concurrió hasta las oficinas de los inspectores de la municipalidad, ubicada en calle Balmaceda, y procedieron a apedrearla rompiendo los vidrios del frontis del edificio.

No obstante, la mayoría de los vendedores se trasladaron hasta urgencias del hospital de La Serena, en donde permanecieron largo tiempo y en donde se vivieron escenas de dolor tras el triste desenlace.

Paralelamente, otros compañeros de Jaime Oteiza pusieron globos blancos en la intersección donde ocurrió la muerte de esta persona.

Horas más tarde, finalmente el propio subprefecto de la Brigada de Homicidios de la PDI, José Cáceres, confirmó que, tras realizar el análisis

externo policial al cuerpo del fallecido que desarrolló el médico legista de la brigada, "no se advierten lesiones atribuibles a intervención de terceros".

ANTECEDENTES SOBRE LA MESA

En tanto, desde la municipalidad de La Serena, mediante un comunicado de prensa, afirmaron "lamentar profundamente el hecho y deceso de una persona que se dio mientras los inspectores municipales realizaban su labor diaria de control del comercio ilegal en el centro de la ciudad. Como municipalidad pondremos todos los antecedentes a disposición de la justicia para esclarecer lo ocurrido lo más rápido posible. Por ahora, ya se ordenó que los funcionarios presten sus declaraciones y la entrega de las imágenes de cámaras de seguridad. Reiteramos que lamentamos esta situación ocurrida y esperamos se aclare lo más rápido posible para la tranquilidad de la familia de esta persona".

En la misma línea, la alcaldesa electa de La Serena, Daniela Norambuena, calificó como "una lamentable situación la pérdida de una vida, pero debemos ser enfáticos en que los inspectores municipales y Carabineros cumplen la normativa y sus funciones de fiscalizar al comercio ambulante. La ciudad y principalmente las calles deben volver a su tranquilidad habitual, por lo que implementaremos varias acciones para ir en defensa de los funcionarios, con la entrega de implementos y estrategias para sacar a carpistas, plumilleros y personas que están creando inseguridades entre la población", precisó.

POR EL USO DE MESAS Y SILLAS EN LA PLAYA

Armada descarta cobros indebidos en Totoralillo por ser terreno privado

El capitán de Puerto de Coquimbo manifestó que quienes han solicitado su intervención no cuentan con toda la información, ya que ese lugar no es un bien de uso público, por lo que sus dueños cumplen con otorgar un libre acceso al borde costero.

LIONEL VARELA Á. Coquimbo



EL DÍA

En redes sociales se viralizó el cobro que estaría efectuando un particular por el uso de mesas y sillas en la playa de Totoralillo.

Polémica causó una denuncia efectuada a través de las redes sociales, en la que visitantes de la playa de Totoralillo, en Coquimbo, dieron a conocer el cobro que se hacía por el uso de mesas y sillas en el sector de la arena.

En concreto, a través de un video compartido en la plataforma X, un usuario denunció el cobro de \$10.000 para quienes deseen utilizar los espacios del lugar.

El mismo denunciante señala que “el 90% del lugar está ocupado por una concesión que cobra \$10.000 por usar un espacio de uso público. Transformaron la playa en un negocio que roza la ilegalidad”. Asimismo, explicó que “si tú no le pagas los 10.000 pesos por silla, viene un caballero y hace un show. Dice que es el dueño de la playa”.

La viralización de la denuncia hizo que varias autoridades emplazaran a la Armada a intervenir, en su calidad de ser la institución encargada de fiscalizar dichas denuncias.

En ese contexto, la ministra de Bienes Nacionales, Marcela Sandoval Osorio afirmó que, respecto del caso de Totoralillo, “existen estos accesos garantizados y situaciones en particular con un terreno que es privado y ahí la fiscalización corresponde a la Capitanía del Puerto en particular, y también a municipios en caso de que existan permisos o cobros asociados a ellos”.

Al respecto, el alcalde de Coquimbo, Ali Manouchehri, se refirió al video que circula en redes sociales, afirmando que “el borde costero no es de nuestra jurisdicción. Esto tiene

que ver directamente con la Armada, que son quienes deben determinar los incumplimientos que existen. Nosotros, como municipio, hemos llevado este tema a la subsecretaría (de las Fuerzas Armadas) y esperamos tener una pronta respuesta para poder resolver los problemas que se están enfrentando en un borde costero que le pertenece a todos los coquimbanos y coquimbanas”, afirmó el edil, aludiendo a otra concesión que existe hace varias décadas en el mismo lugar.

TERRENO PRIVADO

En contacto con El Día, el capitán de puerto de Coquimbo, Lorenzo Panes, explicó que, en este caso específico, existe bastante desinformación debido a que corresponde a un terreno particular.

Sobre lo que dijo el edil porteño, cree que se estaría refiriendo a la concesión marítima que existe en el lugar, pero que no corresponde a la denuncia viralizada.

“No hay ninguna concesión marítima, es una propiedad privada. Lo que si queda disponible para uso y está garantizado es el libre tránsito para todos los chilenos en la playa. Ésta se extiende desde la marea más baja hasta la más alta, es decir, donde bañan las olas. Eso es playa y está libre y garantizado el acceso para el público general. No hay restricción, no hay playa privada. Ese concepto

no existe”, subrayó.

Panes explicó que en el lugar donde se encuentran las reposeras, comienza el terreno particular con título de dominio, registrado en el Conservador de Bienes Raíces, terrenos que pertenecen a una sociedad inmobiliaria que está haciendo explotación comercial de camping, kioscos y estacionamiento de un terreno particular.

“Respecto a la fiscalización, no podemos intervenir en terrenos particulares. Hay una confusión porque

se dijo que era responsabilidad de la Armada, pero esto no es correcto. La Armada solo puede fiscalizar bienes nacionales de uso público. En el caso de terrenos particulares como éste, no tenemos jurisdicción”, sostuvo el capitán de puerto de Coquimbo, puntualizando que, si bien el terreno no tiene cerco o delimitación perimetral, sigue siendo privado.

“Lo que regulamos nosotros es el libre acceso a la playa que está garantizado. Yo no puedo pedirle si tiene patente comercial o autorización de salud para camping o resolución sanitaria para venta de alimentos, porque está fuera de mi jurisdicción al ser de privados. La franja de 80 metros que mencionan solo existe cuando se trata de un bien nacional de uso público, lo cual no es el caso aquí. Hay una concesión marítima en el lugar donde se encuentra el restaurante Tiki Tano, vigente hasta junio de 2029, que cumple con la ley y es fiscalizada por nosotros”, sostiene el oficial de la Armada.

Y agrega que si un terreno particular, como en este caso, es explotado comercialmente, debe tener los permisos correspondientes y ante ello, otras autoridades son las responsables de fiscalizarlo.

“Garantizamos el libre acceso a la playa y fiscalizamos concesiones marítimas como la del restaurante, pero no podemos intervenir en terrenos privados, a menos que haya una concesión marítima”, afirmó la autoridad.

EXTRACTO

REMATE: EL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, UBICADO EN CALLE RENGIFO Nº240, LA SERENA, EN CAUSA ROL C-2622-2024 CARATULADA “BANCO DE CHILE CON RAMIREZ”, REMATARÁ EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 12:00 HORAS, EL DEPARTAMENTO Nº DP 1011, UBICADO EN EL PISO 10, LA BODEGA Nº BD 12 Y EL DERECHO DE USO Y GOCE EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO Nº E 47, AMBOS UBICADO EN EL PRIMER PISO, DEL DENOMINADO “EDIFICIO MARINA SOL III”, QUE TIENE SU ACCESO PRINCIPAL POR AVENIDA LOS PESCADORES Nº5451, COMUNA DE COQUIMBO. SE COMPRENEN LOS DERECHOS QUE PROPORCIONALMENTE LE CORRESPONDEN EN LOS BIENES Y TERRENOS COMUNES. INSCRITO A FOJAS 8095 NÚMERO 3905 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL AÑO 2017, CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE COQUIMBO. **MÍNIMO PARA LAS POSTURAS EN LA SUMA DE \$64.151.824.-** INTERESADOS DEBERÁN ACOMPAÑAR VALE VISTA A LA ORDEN DEL TRIBUNAL POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MÍNIMO. NO SE ADMITIRÁ COMO POSTORES A LAS PERSONAS QUE FIGUREN CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN CALIDAD DE DEUDOR DE ALIMENTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS. PRECIO PAGADERO AL CONTADO DENTRO DE QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA SUBASTA. **DEMÁS ANTECEDENTES EN EL EXPEDIENTE DIGITAL.**

INGRID MARLENE EBNER ROJAS
SECRETARIO PJUD
SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATROa

COMO DESTINO TURÍSTICO

Temen que robo de vehículos en borde costero afecte imagen de la región

En cerca de un 60% se ha incrementado la sustracción de automóviles en las inmediaciones del casino Enjoy en la avenida Costanera, lo que genera preocupación entre los gremios gastronómicos y hoteleros de cara a la temporada de verano.

FRANCO RIVEROS B. / Coquimbo

De acuerdo a las cifras entregadas por la plataforma del Sistema Táctico de Operación Policial (STOP) de Carabineros, en el cuadrante que abarca el sector de Peñuelas en donde se encuentra el casino Enjoy, Ovo Beach o el local New Pirats, el robo de autos ha aumentado, pasando de 7 que se registraron en 2023 a 11 en lo que va del año.

En este contexto, Patricio Morales, gerente general de Enjoy Coquimbo, sostuvo que "el aumento de robos de automóviles en el país y, en la ciudad, han contribuido de manera sustancial a la sensación de inseguridad de los habitantes. Y, como consecuencia de ello, las personas están tomando medidas a la hora de salir a comer y a disfrutar de un momento en familia".

A manera de ejemplo, Morales explica que en el último tiempo, se ha notado un aumento de personas "que hoy prefieren venir a un espectáculo en taxis o en otros medios pagados de transportes y dejar sus autos en casa para evitar los robos".

En esa línea, señaló que "la Avenida del Mar constituye el punto de encuentro de La Serena y Coquimbo principalmente, y al aumentar este tipo de delito las personas toman precauciones y buscan lugares más 'seguros' o que tengan estacionamiento propio como es nuestro caso".

Por su parte, María Antonieta Zúñiga, gerenta de la agrupación Barrio del Mar, sostuvo que "la seguridad es un punto clave para un destino turístico, pues repercute directamente en la confianza que se le puede dar a un turista para visitarlo y disfrutar de él".

Asimismo, advirtió, "influye en la imagen del destino, cayendo incluso en estigmatizaciones que, a su vez, deterioran la economía del sector, dañando fuertemente la actividad turística y los puestos de trabajo que ésta actividad genera, entre otras afectaciones".

En esa línea, aseguró que como Barrio del Mar han trabajado desde el inicio

“

El aumento de robos de automóviles en el país y, en la ciudad, ha contribuido de manera sustancial a la sensación de inseguridad de los habitantes"

PATRICIO MORALES

GERENTE GENERAL DE ENJOY COQUIMBO

“

(La seguridad) influye en la imagen del destino, cayendo incluso en estigmatizaciones que, a su vez, deterioran la economía del sector, dañando fuertemente la actividad turística"

MARÍA ANTONIETA ZÚÑIGA

GERENTA DE BARRIO DEL MAR

de la mano con policías, municipios, Armada y, en general, con todas las autoridades encargadas de esta área.

"Para esta temporada y en general para todo el año, ya estamos trabajando en distintas acciones que nos permitan disminuir la sensación de inseguridad en el sector, buscando



CRISTIAN SILVA

De cara al verano, distintos gremios instaron a poder mejorar la seguridad en la Avenida del Mar, considerando que es uno de los principales polos turísticos de la zona.

instalar, nuevamente, garitas de carabineros con vigilancia y controles 24/7", explicó.

Por su parte, Marcos Carrasco, presidente de la Multigremial de la Región de Coquimbo, calificó esta situación como "preocupante, dado que se pone en riesgo la reputación de la Región de Coquimbo de ser un destino seguro, pues muchas veces los turistas consideran la seguridad como un factor importante al momento de tomar la decisión de salir de vacaciones".

Por eso, a juicio de Carrasco, se hace necesario llamar a la autoridad "para poder frenar la delincuencia, que va escalando y que lamentablemente va mermando las posibilidades del destino para ser considerado como uno de los favoritos al momento de tomar la decisión de salir de vacaciones".

En esa línea, como representante del sector turístico se mostró "preocupado, porque es una situación recurrente y además se viene la temporada estival donde se debe reforzar en contingente policial".

DAÑO TRANSVERSAL

En tanto, Tomás San Martín, administrador del local Ovo Beach, reconoció que la situación en el borde costero está "compleja" por el aumento de los robos.

"Nosotros agradecemos estar cerca del casino que algo contribuye a mermar la delincuencia pero ningún lugar está exento de ella. Aquí los cuidadores son un problema, y la falta

de iluminación en el sector contribuye a la baja sensación de seguridad y a que ocurran hechos desafortunados".

Por lo mismo, San Martín advirtió que estos hechos no sólo afectan a los locales, disminuyendo directamente los clientes y las ventas, sino que afecta a todo el turismo de la zona. "Está todo relacionado: a mayor delincuencia menos turismo y menos clientes, menos ventas, menos empleo, y repercute en la economía circular de la región", remarcó.

MEDIDAS A IMPLEMENTAR

En conversación con Diario El Día, la alcaldesa electa de La Serena, Daniela Norambuena, señaló que están al tanto de que existe una profunda preocupación de los vecinos de la Avenida del Mar por los hechos delictuales registrados en este lugar.

"Por ello, hemos analizado diferentes medidas que pretendemos aplicarlas en nuestra administración, como es el incremento de los servicios de patrullajes diurnos y nocturnos reforzado con patrullajes mixtos en bicicleta y en vehículos", aseguró.

Además, adelantó que se mantendrá la presencia de inspectores exclusivos para la Avenida del Mar, reforzado con patrullajes aéreos mediante drones. "Todas estas acciones requieren de un esfuerzo gigante, considerando que una de las tareas prioritarias es recuperar la Avenida de Mar no sólo para nuestros vecinos sino además para todos los turistas que nos visitarán en la próxima época estival", aseveró.

PARA FORTALECER FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD

Evalúan instalación de un control permanente en el peaje de Pichidanguí

Se trata de una iniciativa que nació en el Consejo contra el Crimen organizado, que lidera el delegado presidencial regional, Galo Luna, y que recibió el apoyo de la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas.



La construcción de un control carretero a la altura del peaje de Pichidanguí se perfila como una alternativa efectiva para combatir el tránsito de sustancias o productos ilícitos.

CEDIDA

EQUIPO EL DÍA / Región de Coquimbo

Como un área estratégica para el combate a los delitos asociados al crimen organizado, es catalogado por las autoridades el peaje de Pichidanguí en Los Vilos, puerta de entrada y salida sur de la Región de Coquimbo.

Al fortalecimiento de las fiscalizaciones conjuntas entre nuestra zona y la Región de Valparaíso, se suma la idea de levantar un área permanente de control con mayor y mejor infraestructura y tecnología.

“Vamos a encontrar una fórmula que, en la práctica, va a significar que hagamos una pequeña modificación al contrato que acabamos de adjudicar, que entra a operar a partir de marzo, para diseñar y construir esta infraestructura”, señaló Juan Manuel Sánchez, director general de Concesiones.

Según lo indicado, el proyecto contaría con dos partes. “Una que es tecnológica y otra que es espacio físico, justamente para poder atender aquellos requerimientos que necesita esta revisión de los automóviles, de los camiones que transitan, de manera tal de poder tener un control más eficiente ante este crimen organizado”, puntualizó Sánchez.

Una iniciativa que sería de gran apoyo a la labor que realizan los servicios fiscalizadores como Aduanas, SAG, el Servicio de Impuestos internos y también, las policías.

Al respecto, el delegado presidencial regional, Galo Luna Penna, sostuvo que “nosotros apostamos a tener ahí en Pichidanguí y en otros lugares de nuestra ruta 5 en la región, distintos puntos que permitan hacer un control estratégico como corresponde



Es un punto que permita no solamente a los carabineros efectuar controles, sino que también a todas las instituciones que estamos encargadas de la seguridad pública”

GENERAL JUAN MUÑOZ
ZONA DE CARABINEROS COQUIMBO

del tráfico vehicular, sobre todo para detectar tráfico de ilícitos como drogas, contrabando de productos como cigarrillos, productos del mar, por ejemplo y creemos que esta tecnología, esta infraestructura nos va a ayudar muchísimo”.

Mientras que el jefe de la Zona de Carabineros Coquimbo, general Juan Muñoz, añadió que “es un punto que permita no solamente a los carabineros

efectuar controles, sino que también a todas las instituciones que estamos encargadas de la seguridad pública. Y eso, obviamente, fortalecería todo lo que proviene del norte como lo que va hacia el norte. Poder detectar a esas personas que cometen delitos en la Región Metropolitana, o también aquellas personas que cometen delitos transportando drogas o algún tipo de contrabando hacia el sur de Chile”.

EXTRACTO

Juzgado Cobranza Laboral y Previsional Santiago, San Martín N°950, 7 piso, Santiago, RIT: C-3251-2023; RUC 21-4-0337617-2, “Calabrano con Transportes Grupo Chile SPA”, 26/11/2024, 12:00 horas, rematará inmueble ubicado Avenida General Baquedano, comuna de Coquimbo. Provincia de Elqui, Cuarta Región. Inscrito **Fojas 3272 N°2163** Registro de Propiedad año 2006 Conservador de Bienes Raíces Coquimbo. Perteneciente Alejandro Gilberto Carrizo Carrizo. **Mínimo posturas \$75.612.969**. Precio pagado contado dentro quinto día hábil realizada subasta, mediante depósito cuenta corriente Tribunal. Derecho posturas consignar garantía suficiente de \$7.561.296.- equivalente 10% mínimo, mediante depósito cuenta corriente Tribunal, efectuado a través cupón de pago Banco Estado obtenido página Poder Judicial www.pjud.cl. Remitir comprobante por escrito presentado por O.J.V, junto copia carnet identidad señalando nombre completo persona participara calidad de postor, email y teléfono, y remitir mismos antecedentes a jcobsantiago_remates@pjud.cl. Plazo vence 12:00 horas día anterior fecha fijada para el remate. Se realizará en dependencias del Tribunal ubicado en San Martín N° 950 piso 8, Santiago. Ejecutante no deberá presentar garantía para tomar parte subasta, abonándose a precio remate el valor del crédito tenga contra ejecutante. Subastador designará domicilio dentro radio urbano Santiago. Demás bases y antecedentes del remate de la propiedad y derechos, causa individualizada, accediendo a módulos consulta tribunal o www.poderjudicial.cl. Santiago, ocho de octubre de dos mil veinticuatro. RIT: C-3251-2023 RUC: 21-4-0337617-2

Paola Milagros Guerra Quijada
Jefe de Unidad de Causas y Liquidaciones

Vida Salud
PUBLICA CON **NOSOTROS**
CONTACTO COMERCIAL
(51) 2200 410

CChC La Serena celebra su tradicional cena Encuentro Empresarial 2024

Una noche especial de gratos encuentros, de reconocimientos y por, sobre todo, de camaradería marcaron la jornada que reúne, cada año, a los socios y socias de la CChC La Serena junto a las autoridades regionales, sectoriales y comunales, empresarios, directores de medios y amigos del gremio, quienes, además, disfrutaron de una animada fiesta, en Serena Golf.



Vicepresidente CChC La Serena, Mauricio Araya; Sandra Carretero; presidente CChC La Serena, Felipe Páez; Constanza Galleguillos; Laura Salgado, Alfredo Prieto, Camila Monroy, gerente CChC La Serena, Rodolfo Sepúlveda y vicepresidente CChC La Serena, Raimundo José Rencoret.



Raimundo José Rencoret, Felipe Páez, Constanza Galleguillos, diputado Juan Manuel Fuenzalida, Rodolfo Sepúlveda, Camila Monroy y Mauricio Araya.



Libertad Morales, Camila Pereira, Nayer Aravena, Lorenzo Lorenzi, Raimundo Peñafiel, Giglia Lancellotti y Rosa Araya.



Marti Taladriz, Montserrat Vargas, Sergio Cabellos, Leila Molina y Claudio Velasco.



Rosa Santibáñez, diputado Víctor Pino, Matías Riffo, seremi de la Mujer y Equidad de Género, Camila Sabando; delegado presidencial, Galo Luna; senador Matías Walker; seremi MTT, Alejandra Maureira y seremi MINVU, José Manuel Peralta.



Alejandra Sorhens, Marcelo Pires, Alessandra Rizzoli, Felipe Bruna, Ana María Cabezas y Martín Bruna.



Víctor Hugo Villagrán, Verónica Ramírez, Alcalde de Coquimbo Ali Manouchehri, Juan Carlos Pesantes y María Isabel Mercado.



Juan Pablo Tristain y María Angélica Prieto.



Jorge Ambiado, Luis Mundaca y Juan Pablo Erlar fueron distinguidos como nuevos socios del gremio, incorporados durante el 2024.



El presidente del área social CChC La Serena, Giovanni Innocenti, hace entrega del Premio Gestión Social 2024, categoría gran empresa a Constructora Ecomac S.A, representada por su gerente Rodrigo Urzúa y el gerente de Servicios Mobiliarios, Osvaldo Covarrubias.



Premio Gestión Social 2024, categoría mediana empresa distingue a Constructora Elqui Limitada, representada por el subgerente de construcción, Hernán Arancibia.



El director de Mutua de Seguridad, Raimundo Rencoret y el gerente de Agencia La Serena, Arturo Díaz, hacen entrega del Premio Mutua de Seguridad a Arturo Villalón de AV Construcciones Ltda., Hugo Santuber de Constructora Nova S.A. y Martín Bruna de Compañía General de Construcciones CGC Ltda.



La presidenta del Comité de Proveedores, Romina Jara hace entrega del Premio Cliente de Excelencia, categoría gran empresa a Constructora Elqui, representada por su gerente general, Felipe Páez y categoría mediana empresa, a Constructora Casas Florida Ltda., representada por su gerente general, Rodrigo Pérez.



Wladimir Ermann y Bruno Muñoz de la empresa Constructora Ermann y Muñoz SpA., reciben el premio al mayor avance logrado en seguridad y salud ocupacional 2024.



La presidenta y vicepresidenta de la Comisión Mujeres CChC La Serena, Cecilia Cortés y Macarena Goldsmith hacen entrega del Premio Compromiso Mujer 2024 a Irene Machuca, por su trayectoria gremial y profesional.

UF 15.11.24: \$ 38.058,10

DÓLAR COMPRADOR: \$ 974,20

DÓLAR VENDEDOR: \$ 974,50

IPC OCTUBRE: +1,0%

IPSA: -1,21%

Registró la Bolsa de Comercio en su índice principal, el IPSA, que cerró el jueves en 6.478,97 puntos.

Por su parte, el Índice General de Precios de Acciones (IGPA) presentó una variación de -1,13% y cerró en 32.548,94 puntos.

JUAN MANUEL SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES

“El compromiso de la desaladora siempre ha sido para el primer trimestre de 2029”

La autoridad aseguró que la planta podría finalizarse en 2028, pero ello dependerá de los avances en la obtención de los distintos permisos. Además, defendió el peaje que se establecerá al inicio y salida de la circunvalación entre La Serena y Coquimbo, afirmando que dicho cobro no lo pagarán sus habitantes.

LIONEL VARELA Á. / La Serena

Ayer, el director general de Concesiones, Juan Manuel Sánchez, se reunió con gremios y autoridades de la Región de Coquimbo con el objetivo principal de poder discutir sobre la ubicación y la relevancia de aquellos proyectos de inversión que son cruciales para la zona.

Al respecto, Sánchez indicó que se busca revertir los malos indicadores de bienestar territorial, los que revelan una fuerte concentración de bienes y servicios en algunos sectores urbanos. A través de estos proyectos, por tanto, pretenden lograr una ciudad más equitativa.

En esa línea, en conversación exclu-

siva con El Día, Sánchez abordó la marcha de iniciativas tales como los hospitales de La Serena y Coquimbo y la planta desaladora a construirse en El Panul.

“Además, el proyecto de circunvalación, que es una vía alternativa adicional a la actual, que mejorará la conectividad entre estas infraestructuras. Esto fortalecerá el sistema vial norte-sur y optimizará la integración de las vías transversales, conectando la costanera, la actual y futura ruta 5, que será más urbana, con esta nueva circunvalación”, agregó el director de Concesiones.

-Un proyecto de circunvalación que ha recibido varias críticas.

“Me voy a hacer cargo de la crítica sobre esta idea de que era una circun-



EL DÍA

valación con o sin peaje. Lo voy a decir tajantemente: en la circunvalación no se le cobrará a los habitantes ni de Coquimbo ni de La Serena. Nadie que requiera o necesite acudir a una urgencia a alguno de los hospitales de la región no va a pagar un solo peso. Si alguien vive en Las Compañías o vive cerca de El Culebrón y tiene que desplazarse y utilizar esta ruta, no va a pagar peaje”.

-Pero el peaje existe al ingreso y la salida.

“Primero, el peaje se implementa ya que es un principio fundamental de las concesiones: quien usa, paga. La nueva alternativa vial estará sujeta a este esquema. Sin embargo, en el caso de Coquimbo y La Serena, cada territorio tiene sus particularidades. A diferencia de Santiago, habrá un cobro al inicio y otro al final, en ambos sentidos, tanto al salir de la ruta 5, ya sea hacia el sur o el norte, como al salir de la circunvalación se aplicará el cobro correspondiente”.

-¿Dónde estarán estos peajes?

“Cerca de El Panul y luego más allá de Las Compañías habrá puntos de cobro. Si vengo desde el sur y quiero entrar a Coquimbo o La Serena, tendré dos opciones: una sin costo, que es la vía actual, y otra con pago. Así es. No ha habido ninguna intención de confundir o explicar esto de manera ambigua; siempre ha sido así, sin cambios en

la versión actual. Estamos trabajando en el modelo para determinar cuánto será el peaje, pero de todos los modos, no será un costo elevado”.

-¿Hubo un cambio de postura respecto al peaje?

“Quiero desmentir categóricamente esta idea de que ha habido un cambio en nuestra postura. He estado leyendo su diario y escuchando declaraciones de diversas personas, y entiendo que puede haber un contexto político influyendo en esto. No es responsable afirmar que vamos a realizar una inversión tan grande sin asegurar una parte del financiamiento que provendrá de los usuarios, como ocurre en todo el país. Lo que no es cierto, a pesar de lo que se ha dicho es que haya habido un cambio de criterio. No es así. El fisco, en este caso, está cuidando los recursos públicos y priorizando el aumento de la capacidad vial. El cobro será únicamente para quienes ingresen, salgan o atraviesen la circunvalación. No habrá pórticos de cobro por el kilómetro recorrido. Por lo tanto, el usuario decidirá si quiere utilizar la ruta con peaje o no. Por lo tanto, no hay un cambio ni de decisión. No hay letra chica, no hay una información encubierta”.

-Algunos personeros han criticado el cambio de mejoramiento de la ruta 5 inicial a la circunvalación.

“He leído algunas afirmaciones que

EXTRACTO

Primer Juzgado Letras La Serena, “Banco de Chile/Fluye Ingeniería y Maquinaria SpA”, ejecutivo desposeimiento, Rol: C-219-2022, el 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 10:00 horas, se rematará en Tribunal el DEPARTAMENTO N°107, del primer piso, del EDIFICIO o TORRE A, y el DERECHO DE USO Y GOCE EXCLUSIVO SOBRE EL ESTACIONAMIENTO N°17, del área de estacionamientos, ambos del Condominio Tipo A denominado “CONDOMINIO FALDEOS DEL CERRO GRANDE”, con acceso común por CALLE SIXTO CORTÉS ALCAYAGA N°2560, de la ciudad y comuna de La Serena; inscrito a fojas 4145 número 2855 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena. Mínimo para la subasta será la cantidad de **3.085,7807 unidades de fomento**, en su equivalente en pesos, moneda legal, al día de la subasta. El precio deberá consignarse, en dinero efectivo, dentro de tercer día hábil de efectuado el remate. Todo postor, para tomar parte en la subasta, deberá rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo establecido para el remate mediante vale vista a la orden del Tribunal. **Demás antecedentes en causa señalada.**

Ingrid Marlene Ebner Rojas
Secretario PJUD
Ocho de noviembre de dos mil veinticuatro

sugieren que este proyecto sería ilegal o normativamente inviable, pero eso no es cierto. La ley de Concesiones prevé la posibilidad de realizar modificaciones contractuales siempre que se ajusten a la normativa, porque sin esa flexibilidad, sería imposible gestionar cambios cuando las circunstancias lo exigen. Todos los contratos incluyen esta facultad, y si las modificaciones superan un cierto monto, como en este caso, se debe solicitar autorización o aprobación del panel técnico de concesiones, establecido por la ley”.

-¿Cuáles son los plazos para esta iniciativa?

“Los plazos actualmente dependen de la autorización. En este momento, el panel técnico está realizando la revisión correspondiente junto con nuestro inspector fiscal, lo que demuestra que estamos siguiendo el proceso requerido. Luego, el proyecto pasará al consejo de concesiones, y una vez aprobada la modificación contractual, continuaremos con la tramitación, que esperamos concluir a mediados del próximo año. La empresa será responsable de desarrollar la ingeniería de detalle y el estudio de impacto ambiental, y se llevará a cabo un proceso de participación ciudadana. Esto garantizará que las personas cuyas propiedades puedan verse afectadas o que tengan preocupaciones ambientales tengan la oportunidad de contribuir al proyecto. Todavía es necesario definir con precisión los accesorios y otros aspectos técnicos, y esperamos que las obras comiencen alrededor de 2028”.

-Respecto a la construcción del hospital de La Serena han surgido problemas con los vecinos, por el levantamiento de polvo y el tránsito de camiones. ¿Cómo analizan esta paralización que se están produciendo en esta obra?

“Finalmente, la construcción de los hospitales de La Serena y Coquimbo se ha hecho realidad, aunque pareciera que se nos ha olvidado la larga lucha que hubo para conseguirlos. Hoy, esto es una realidad. El hospital de Coquimbo comenzó un poco antes y está bastante avanzado. En el caso de La Serena, como usted menciona, ha enfrentado dificultades propias de una construcción de gran envergadura. Se trata de dos hospitales de alta complejidad, y hemos insistido a la empresa en que cumpla con los altos estándares esperados para una obra de esta magnitud, especialmente siendo Acciona, una empresa de renombre internacional. Dado que estos hospitales están insertos en zonas urbanas, creo que, más allá de las autorizaciones, ha faltado diálogo con la comunidad. Esto lo debo reconocer. Me ha sorprendido, al igual que a otros involucrados que se haya llegado a este punto sin un mejor manejo comunicacional. Estoy convencido de que un trabajo continuo y en comunicación con la comunidad puede llevar a soluciones más efectivas. En este sentido, hemos estado dialogando con el director de Obras

Municipales y esperamos que las obras se retomen lo antes posible, incorporando los cambios solicitados por la comunidad. Esto incluye consolidar mejoras que puedan beneficiar la calidad de vida incluso antes de que el hospital esté terminado, y modificar algunos aspectos del sistema constructivo para minimizar los inconvenientes”.

-Se ha señalado que han existido presiones en contra la dirección de Obras Municipales para retomar la construcción.

“No lo llamaría presión. Más bien, lo definiría como un interés común, no solo del gobierno, sino también de todos aquellos que desean ver el hospital en funcionamiento. Esta paralización, ciertamente, afecta los plazos para su puesta en servicio. Por eso diría lo contrario: estamos respondiendo de manera ágil, incluso junto a la empresa, a los requerimientos planteados por el director de obras municipales”.

-En relación al proyecto de desaladora, el Presidente Boric pidió una fecha para concretarla. ¿Es posible cumplirla?

“Ya hemos cumplido. Si revisamos la cronología, el presidente visitó la región en enero de este año, ¿recuerda? Y anunció la construcción de esta planta desaladora, definiendo el lugar después de analizar todas las alternativas posibles. Ese análisis fue desarrollado por el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección General de Concesiones. Desde entonces, hemos recorrido un largo camino, y en tiempo récord. Esto incluyó un estudio para determinar cuál era la mejor, un estudio económico para el modelo de negocio que ya ha sido aprobado por la Dirección de Presupuestos, y una evaluación social favorable por parte del Ministerio de Desarrollo Social. Además, el fisco adquirió los estudios necesarios, se ingresó al proyecto al sistema de evaluación ambiental, y se completó en cinco pasos claves y estaba lista en octubre para presentarlas al Presidente, y eso ya se ha hecho. Actualmente, estamos en la etapa de ajustes finales antes de enviar el proyecto a la Contraloría General de la República. Seguimos los procedimientos necesarios y esperamos que, idealmente a finales de noviembre, podamos anunciar aquí en la región el inicio de la licitación”.

-¿Se sigue entonces con el plazo de que para 2028 debiera estar funcionando?

“Tal vez. Pero el compromiso siempre ha sido el primer trimestre del año 2029, pero quizás tenemos buenas noticias. Va a depender un poco del proceso que llevemos adelante. Este año realizaremos la licitación y el llamado correspondiente. Durante el segundo semestre de 2025, recibiremos las ofertas, tanto técnicas como económicas, y adjudicaremos el contrato. A partir de ese momento, se activarán todos los plazos establecidos en el contrato, así como las

obligaciones del adjudicatario”.

-También se ha cuestionado si la desaladora será multipropósito y si podrá llevar agua a Ovalle.

“El proyecto a licitar es una planta multipropósito que garantiza, tal como establece el Código de Aguas, el derecho humano al agua. Por lo tanto, el consumo humano es la principal prioridad. La planta tendrá una capacidad de producción suficiente para suscribir contratos y dotar

de agua a otras actividades como la agricultura y la industria, incluyendo potencialmente la minería. Este proyecto no contempla una conducción a Ovalle, ya que la decisión del gobierno ha sido generar condiciones para establecer una planta distinta en el Limarí. La principal preocupación de esta planta es proveer agua potable en 2029 ante la amenaza de la escasez hídrica, actuando como una nueva fuente de producción de agua”.

EXTRACTO

NOTIFICACIÓN INVERSIONES LAS NIEVES SpA, RUT 76.327.319-9, 3º Juzgado Letras La Serena, causa Rol C-3265-2020, “BANCO DE CHILE/INVERSIONES LAS NIEVES SpA”. Por resolución de fecha 04/11/2024 (folio 114), se ordenó notificar la demanda de folio 1, su proveído de folio 23, el escrito de folio 113 y la presentación de folio 114 a la demandada, por medio de avisos publicados por 3 días distintos en el Diario “El Día” de La Serena y una publicación en el Diario Oficial. **INGRESO SOLICITUD 18/11/2020 (FOLIO 1): A LO PRINCIPAL:** Se decreta como prejudicial la medida precautoria que indica. Comparece PAULA ARANCIBIA RODRIGUEZ, abogada, RUT 9.342.648-7, como mandataria judicial del BANCO DE CHILE, sociedad anónima bancaria, RUT 97.004.000-5, representada legalmente por Eduardo Alberto Ebersperger Orrego, todos domiciliados en calle Manuel Rodríguez 758, oficina 108, de La Serena, solicitando, previas citas legales, que se decrete como medida prejudicial la precautoria del artículo 290 N° 4 del CPC, es, la prohibición de celebrar actos y contratos sobre el inmueble constituido como garantía hipotecaria en favor de BANCO DE CHILE, e inscrito a nombre de la tercera poseedora demandada INVERSIONES LAS NIEVES SpA, sociedad del giro de su denominación, RUT 76.327.319-9, representada legalmente por CRISTIAN ROBERT NADURIS CASTILLO, empleado, RUT 13.279.801-K, ambos domiciliados en Avenida Ricardo Lyon N° 988, comuna de Providencia, a fojas 1913 N° 1325 del Registro de Propiedad del CBR de La Serena del año 2020. Funda la solicitud en que JAVIER EDMUNDO HANSON BUSTOS, empleado, RUT 13.459.234-6, en su calidad de deudor personal y constituyente de la hipoteca, suscribió un mutuo hipotecario con fecha 29 de diciembre de 2015 ante el Notario de Coquimbo Sergio Yaber Lozano, por el cual BANCO DE CHILE le entregó 2.102 UF, valor que se obligó a pagar en el plazo de 240 meses, a contar del día primero del mes siguiente al de la fecha del contrato, por medio de igual números de dividendos, mensuales, vencidos y sucesivos. Dichos dividendos comprenden la amortización y los intereses. La tasa de interés real, anual y vencida que devengó el mutuo es del 4,25% anual. Por el mismo instrumento, el deudor personal gravó con hipoteca de garantía general en favor de Banco de Chile el inmueble antes citado, la que se inscribió a fojas 1235 N° 789 del año 2016, en el Registro de Gravámenes y Prohibiciones del CBR de La Serena. El deudor personal no pagó el dividendo número 26 cuyo vencimiento se produjo el 01/06/2018 ni tampoco los que le siguen, por lo que Banco de Chile aceleró el crédito y demandó el total de la obligación contraída que a la fecha de la notificación de la demanda interpuesta ascendía a la suma de 1.955.4309 UF, equivalentes al 22-06-2020 a la suma de \$56.128.825, acción que se tramita ante el 1º Juzgado de Letras de La Serena, rol C-5109-2018, en la cual se certificó con fecha 10-01-2020 que no se opusieron excepciones a la ejecución. Lo anterior a fin de asegurar el resultado de la acción ejecutiva de desposeimiento, precedida de la gestión preparatoria de notificación de desposeimiento, que perseguirá el cumplimiento de la obligación garantizada. **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos, con citación; **SEGUNDO OTROSÍ:** Se lleve a efecto desde luego; **TERCER OTROSÍ:** Ofrece fianza; **CUARTO OTROSÍ:** Plazo para notificar la demanda; **QUINTO OTROSÍ** Acredita personería; **SEXTO OTROSÍ:** Téngase Presente; **SÉPTIMO OTROSÍ:** Téngase Presente. **RESOLUCIÓN 02/12/2020 (FOLIO 9):** Tribunal dispone que lo principal, primer, segundo y cuarto otrosíes se resolverán oportunamente. Al tercer otrosí, ordena constituir fianza nominal. Al quinto otrosí, tiene por acreditada personería y por acompañado documento, con citación. Al sexto y séptimo otrosí, téngase presente. **RESOLUCIÓN 19/02/2024 (FOLIO 23):** Por cumplido con lo ordenado y proveyendo en lo pertinente el escrito de folio 1: A lo principal y segundo otrosí, atendido lo dispuesto en los artículos 273 y siguientes, y 290 N° 4, 296, 297 y 298 del Código de Procedimiento Civil, ha lugar a conceder desde luego, la medida prejudicial precautoria, de prohibición de celebrar actos y contratos, sobre consistente en el DEPARTAMENTO N° 502, UBICADO EN EL QUINTO PISO DEL EDIFICIO UNO, TAMBIÉN DENOMINADO EDIFICIO BAHÍA, LA BODEGA N° 63, DEL PISO DEL MISMO EDIFICIO, Y EL ESTACIONAMIENTO N° 32 DEL MISMO EDIFICIO; TODOS DEL CONDOMINIO SERENA PACÍFICO, UBICADO EN CALLE LOS PERALES N° 679, COMUNA DE LA SERENA. El título del inmueble actualmente rola inscrito a fojas 1913, número 1325, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de La Serena correspondiente al año 2020, ordenando su inscripción en el Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de La Serena. Al primer y sexto otrosíes, téngase por acompañados los documentos, con citación. Al tercer otrosí, por rendida fianza, custódiese el documento acompañado en Secretaría. Al cuarto otrosí, como se pide, por el término de treinta días para notificar a la demandada. Al quinto otrosí, téngase presente la personería y por acompañado el documento, con citación. Al séptimo otrosí, téngase presente. **ESCRITO 29/10/2024 (FOLIO 113):** Atendido el mérito de los antecedentes, el demandante solicita tener por reiterada la solicitud de notificación por avisos promovida en folio 82. **RESOLUCIÓN 04/11/2024 (FOLIO 114):** Como se pide, atendido el mérito de autos, notifíquese por avisos a INVERSIONES LAS NIEVES SpA, RUT N°76.327.319-9, representada legalmente por don CRISTIAN SANHUEZA OLEA, RUN N°0.933.035-3, la medida prejudicial de autos, su proveído, la presentación que antecede y esta resolución. Lo anterior, por medio de avisos redactados por el Secretario de este Tribunal. Efectúese tres publicaciones en el diario “El Día” de esta ciudad por tres días distintos; y una publicación en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Mayores antecedentes, fundamentos y desarrollo de las solicitudes y resoluciones citadas y demás peticiones constan en el expediente virtual antes singularizado.

ERICK BARRIOS RIQUELME.
SECRETARIO (S).

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: WQKVXQGRFFY.

POSESIONES EFECTIVAS

POSESIONES EFECTIVAS DE HERENCIAS INTESADAS. El Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación REGIÓN DE COQUIMBO, concedió Posesión Efectiva de la Herencia Intestada de los causantes que se señalan a continuación, a los herederos y en la fecha que se indica en cada caso:

ACEVEDO MOYANO, ENRIQUE ALFREDO: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-08-2024, publicada el 16-08-2024.

AGUILAR FLORES, ROSA ELVIRA: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 18-02-2008, publicada el 03-03-2008.

AHUMADA MANZO, FRANCISCO ANDRÉS: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 03-07-2024, publicada el 15-07-2024.

ALARCÓN, JULIO SEGUNDO: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-07-2024, publicada el 15-07-2024.

ALFARO ARAYA, JORGE LAN: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-12-2023, publicada el 02-01-2024.

ALQUINTA, SIMÓN ALFONSO ORLANDO: con fecha 13-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-07-2018, publicada el 01-08-2018.

ALQUINTA PASTENES, SEGUNDO BRUNO: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-05-2020, publicada el 15-05-2020.

ÁLVAREZ DÍAZ, EDUARDO DEL ROSARIO: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-01-2023, publicada el 16-01-2023.

ÁLVAREZ TRUJILLO, ABRAHAM ADRIÁN: con fecha 13-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-03-2023, publicada el 15-03-2023.

ANASTASSIOU SANHUEZA, JORGE JOSÉ NICOLÁS: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-04-2024, publicada el 15-04-2024.

ANDRADE, ALBINA: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-04-2022, publicada el 02-05-2022.

ANGEL ROJAS, ATILIO DEL TRÁNSITO: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-08-2022, publicada el 01-09-2022.

AQUEA PEÑA, MARÍA ADRIANA: con fecha 11-11-2024 auto-

autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-06-2024, publicada el 17-06-2024.

ARANDA MARTÍNEZ, ALEJANDRO GREGORIO: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-07-2022, publicada el 15-07-2022.

ARAYA, JOSÉ ARTURO: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-03-2020, publicada el 01-04-2020.

ARAYA, OCTAVIO RAFAEL: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-12-2022, publicada el 15-12-2022.

ARAYA ARAYA, PASCUAL: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-01-2015, publicada el 02-02-2015.

ARAYA BELLO, FRESIA DE LAS MERCEDES: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 08-06-2007, publicada el 15-06-2007.

ARAYA JOFRÉ, ZORAIDA ALICIA: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-07-2024, publicada el 01-08-2024.

ARAYA MARDONES, ELIZABETH BEATRIZ: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-01-2024, publicada el 15-01-2024.

ARAYA PORTILLA, MARÍA ALICIA: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-07-2024, publicada el 15-07-2024.

ARAYA SIERRA, VIRGINIA ELENA: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-06-2018, publicada el 15-06-2018.

ARIAS, NORMA: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-12-2022, publicada el 03-01-2023.

BADILLO ARAOS, MAGDALENA DEL CARMEN: con fecha 13-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-08-2015, publicada el 01-09-2015.

BARRAZA DELGADO, APOLOONIO DE JESÚS: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 21-01-2022, publicada el 01-02-2022.

BARRIOS BRUNA, ERNESTO SEGUNDO: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 19-01-2024, publicada el 01-02-2024.

BOYDOLIVARES, NINFA ABDOLIA: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Pose-

sión Efectiva concedida el 12-08-2024, publicada el 16-08-2024.

BRANT TRONCOSO, LUCÍA RUTH: con fecha 13-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-03-2024, publicada el 01-04-2024.

BRUNA, PABLINA: con fecha 30-10-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-02-2024, publicada el 01-03-2024.

BUGUEÑO, MERCEDES: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-09-2023, publicada el 02-10-2023.

CARVAJAL CARVAJAL, CARLOS: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-12-2022, publicada el 03-01-2023.

CARVAJAL GODOY, JUAN HUMBERTO: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 23-07-2024, publicada el 01-08-2024.

CASTILLO JERALDO, YOLANDA ERNESTINA: con fecha 13-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-05-2024, publicada el 15-05-2024.

CIFUENTES DEL VALLE, MARÍA HORTENSIA: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-06-2024, publicada el 01-07-2024.

CISTERNAS JERALDO, MARTA DE LA CRUZ: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-05-2024, publicada el 15-05-2024.

CONTRERAS, JUAN DOMINGO: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-03-2022, publicada el 15-03-2022.

CONTRERAS GÁLVEZ, ZACARÍAS: con fecha 25-10-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-04-2024, publicada el 02-05-2024.

CONTRERAS MALUENDA, NELSON ENRIQUE: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 23-03-2005, publicada el 01-04-2005.

CORTÉS, TERESA OFELIA: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-10-2018, publicada el 16-10-2018.

CORTÉS ARAYA, JUANA LUISA: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 03-07-2024, publicada el 15-07-2024.

CORTÉS ÁVALOS, LUIS ERNESTO: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-11-2023,

publicada el 15-11-2023.

CORTÉS BUGUEÑO, DORILA DEL TRÁNSITO: con fecha 13-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-08-2017, publicada el 16-08-2017.

CORTÉS CORTÉS, ELISEO DEL CARMEN: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-08-2024, publicada el 02-09-2024.

CORTÉS CORTÉS, SEJISFREDO DEL ROSARIO: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-06-2022, publicada el 15-06-2022.

CORTÉS GÓMEZ, ANGEL ENRIQUE: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-06-2024, publicada el 01-07-2024.

CORTÉS OLIVARES, LUISA XIMENA: con fecha 13-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-05-2014, publicada el 02-06-2014.

CORTÉS SILVA, FRANCISCO EXEQUIEL: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-07-2024, publicada el 15-07-2024.

COX RAMÍREZ, PEDRO AGUSTÍN: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-02-2022, publicada el 01-03-2022.

CUELLAR PLAZA, TEODOLINDA DEL TRÁNSITO: con fecha 13-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-04-2023, publicada el 02-05-2023.

DÍAZ BOLVARÁN, HUGO DEL ROSARIO: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-05-2023, publicada el 15-05-2023.

DÍAZ GONZÁLEZ, JAIME RAFAEL: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 07-12-2017, publicada el 15-12-2017.

DÍAZ REINOSO, HÉCTOR EDUARDO: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-06-2023, publicada el 15-06-2023.

ESPINOZA BECERRA, BLANCA ESTELA: con fecha 13-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-07-2023, publicada el 01-08-2023.

ESPINOZA GONZÁLEZ, GLORIA DEL CARMEN: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-09-2016, publicada el 15-09-2016.

GAHONA MANSO, ALEJANDRO RUBÉN: con fecha 12-11-2024

autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-05-2022, publicada el 16-05-2022.

GALLARDO CASTILLO, MARI-SOL DEL CARMEN: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-12-2022, publicada el 15-12-2022.

GALLARDO ROBLES, NARCISO DEL CARMEN: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 03-02-2023, publicada el 15-02-2023.

GODOY FLORES, ABIGAIL DEL ROSARIO: con fecha 13-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-04-2019, publicada el 02-05-2019.

GODOY GODOY, MARIO HUMBERTO: con fecha 13-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-06-2024, publicada el 17-06-2024.

GÓMEZ TAPIA, ROSA DEL CARMEN: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-01-2023, publicada el 01-02-2023.

GONZÁLEZ CARREÑO, JORGESIXTO: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-07-2024, publicada el 01-08-2024.

GUAJARDO ORELLANA, MARGARITA DEL CARMEN: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-05-2024, publicada el 03-06-2024.

IBACACHE PÉREZ, JUAN DEL CARMEN: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-09-2017, publicada el 02-10-2017.

JERALDO PIÑONES, EDUARDO JUAN BAUTISTA: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-08-2024, publicada el 16-08-2024.

JIMÉNEZ ARAYA, ELBA JULIETA: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-05-2024, publicada el 03-06-2024.

JORQUERA VALENCIA, HÉCTOR JOSÉ: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-10-2014, publicada el 03-11-2014.

LEDEZMA CASTRO, ROBISON DE LA CRUZ: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-05-2024, publicada el 03-06-2024.

LEMUS ARAYA, RAÚL ARMANDO: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-09-2024, publicada el 16-09-2024.

LIZARDI CARRASCO, AURORA DEL CARMEN: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-08-2024, publicada el 16-08-2024.

MALUENDA VERA, IRMA DE LOS SANTOS: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-08-2024, publicada el 16-08-2024.

MARTÍNEZ CORTÉS, FRESIA HERMINIA: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-02-2020, publicada el 02-03-2020.

MAYEA PARRA, AURORA DEL CARMEN: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-08-2024, publicada el 16-08-2024.

MIRANDA VÉLIZ, CIPRIANO ALFONSO: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-09-2017, publicada el 02-10-2017.

MOLINA ROBLES, PABLA LUCINDA: con fecha 13-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-12-2015, publicada el 15-12-2015.

MORALES MARTÍNEZ, JOSÉ IGNACIO: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-03-2023, publicada el 15-03-2023.

MUNDACA MUNDACA, MARÍA HERMINIA: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-09-2024, publicada el 16-09-2024.

MUÑOZ BUGUEÑO, LUIS GUILLERMO: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-01-2020, publicada el 15-01-2020.

MUÑOZ PÉREZ, MANUEL JESÚS: con fecha 13-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-05-2024, publicada el 03-06-2024.

OLIVARES AGUILERA, MARÍA VICTORIA: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-08-2024, publicada el 16-08-2024.

OLIVARES RAMÍREZ, EUGENIO SEGUNDO: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-10-2023, publicada el 02-11-2023.

OLIVARES RIVERA, JUAN LUIS: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-11-2023, publicada el 01-12-2023.

OLIVARES SARMIENTO, TOMASA ESTRELLA: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación

inventario Posesión Efectiva concedida el 29-04-2024, publicada el 02-05-2024.

OLMOS CONTRERAS, FELIZA YOLANDA: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-10-2022, publicada el 17-10-2022.

ORREGO NAVEA, SAMUEL ENRIQUE: con fecha 13-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-01-2011, publicada el 01-02-2011.

ORTIZ SANTIBÁÑEZ, PEDRO ORLANDO: con fecha 13-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-04-2024, publicada el 15-04-2024.

PACHECO AGUILERA, INÉS UBERLINDA: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-06-2024, publicada el 01-07-2024.

PALACIOS VERGARA, OLGA DEL ROSARIO: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-10-2016, publicada el 02-11-2016.

PASACHE CISTERNA, LUIS ALFREDO: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-04-2024, publicada el 02-05-2024.

PASTÉN HUERTA, BERNARDO ORLANDO: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 16-02-2024, publicada el 01-03-2024.

PERALTA ADONES, LEONEL HERNÁN: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-11-2018, publicada el 15-11-2018.

PÉREZ ARANDA, DEISY TERESA: con fecha 30-10-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-08-2023, publicada el 16-08-2023.

PÉREZ FLORES, ALDO ADRIÁN: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-03-2018, publicada el 02-04-2018.

PÉREZ TORO, MIGUEL DEL CARMEN: con fecha 13-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-04-2024, publicada el 02-05-2024.

PIÑONES TAPIA, LUIS EMILIO: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-06-2023, publicada el 15-06-2023.

PLAZA SANTANA, ULDA DEL CARMEN: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-05-2024, publicada el 15-05-2024.

QUIJADA MICHEA, SALVADOR OMAR: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-09-2023, publicada el 15-09-2023.

QUILAMÁN MONTECINOS, CARLOS SEGUNDO: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-10-2021, publicada el 02-11-2021.

RAMÍREZ REBOLLEDO, VÍCTOR RICARDO: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-04-2024, publicada el 15-04-2024.

RAMÍREZ SORIANO, SERGIO LEOCAN: con fecha 13-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-06-2024, publicada el 01-07-2024.

RIVERA ARCOS, GLADYS ELADIA: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-05-2021, publicada el 01-06-2021.

RIVERA BARRAZA, MILÁN SEGUNDO: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-06-2024, publicada el 17-06-2024.

ROBLES ARAYA, JERMAN DEL ROSARIO: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-05-2019, publicada el 03-06-2019.

ROBLES RAMIREZ, JOSE FLORENCIO: con fecha 13-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-04-2006, publicada el 02-05-2006.

ROBLES ROBLES, BENIGNA PRIMITIVA: con fecha 13-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-06-2013, publicada el 01-07-2013.

RODRÍGUEZ DÍAZ, JUAN AGUSTÍN: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-07-2024, publicada el 15-07-2024.

ROJAS ANGEL, LAURA ELENA: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-03-2023, publicada el 15-03-2023.

ROJAS BAEZ, JOSÉ BENITO: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-03-2024, publicada el 01-04-2024.

ROJAS MIRANDA, CARMEN JULIA: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-10-2024, publicada el 15-10-2024.

ROJAS OLIVARES, MARTA LUISA: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-09-2014, publicada el 15-09-2014.

ROJAS VALENCIA, GUSTAVO ULISES: con fecha 04-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-09-2024, publicada el 01-10-2024.

ROMO RIVEROS, MARÍA AURA: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-07-2024, publicada el 15-07-2024.

RUBINA TOLEDO, HUGO DEL CARMEN: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-10-2017, publicada el 16-10-2017.

SEGOVIA CUELLO, PEDRO PABLO: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-08-2024, publicada el 16-08-2024.

SILVA, ELIANA DEL CARMEN: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-05-2019, publicada el 15-05-2019.

TABILO BARRAZA, FÉLIX ERNESTO: con fecha 13-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-10-2020, publicada el 02-11-2020.

TAGLE PARDO, ELADIO: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-09-2020, publicada el 01-10-2020.

TAPIA, GUIDO DEL TRÁNSITO: con fecha 13-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 07-08-2008, publicada el 18-08-2008.

TAPIA ASTUDILLO, ANGEL CUSTODIO: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-10-2011, publicada el 17-10-2011.

TAPIA BARRAZA, RAÚL DEL ROSARIO: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 22-03-2022, publicada el 01-04-2022.

TAPIA CAMPOS, OSCAR: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-07-2014, publicada el 01-08-2014.

THOMPSON RODRÍGUEZ, JAIME EDUARDO: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-02-2021, publicada el 01-03-2021.

TIRADO, ELIANA DEL CARMEN: con fecha 29-10-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-08-2023, publicada el 16-08-2023.

TORRES BERENGUELA, OSVALDINA DEL ROSARIO: con fecha 30-10-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-08-2023, publicada el 01-09-2023.

TORRES ROJAS, ADRIANA DEL CARMEN: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-08-2023, publicada el 01-09-2023.

VALDIVIA BUGUEÑO, MARÍA ADRIANA: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-08-2017, publicada el 01-09-2017.

VALDIVIA VALDIVIA, ISRAEL ANTONIO: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-07-2024, publicada el 01-08-2024.

VALENZUELA PAREDES, CARMEN TATIANA: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-03-2013, publicada el 15-03-2013.

VARAS ROBLEDO, EPIFANIA REBECA: con fecha 13-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-07-2024, publicada el 15-07-2024.

VARGAS PINTO, LUIS ALFONSO: con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-02-2021, publicada el 15-02-2021.

VERAS GUERRA, DOLLY PATRICIA: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-07-2018, publicada el 17-07-2018.

VERGARA MANQUE, BLANCA HERMOSINDA: con fecha 13-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-03-2023, publicada el 15-03-2023.

VERGARA VERGARA, ERNESTINA DEL ROSARIO: con fecha 04-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-01-2024, publicada el 01-02-2024.

VILLALOBOS ASTUDILLO, PETRONILA DEL ROSARIO: con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-03-2020, publicada el 01-04-2020.

ACOSTA, ARINDA DEL CARMEN: con fecha 12-11-2024 agrega heredero(a) CAMILO DEL CARMEN VIVAR ACOSTA, en Posesión Efectiva concedida el 10-12-2021, publicada el 15-12-2021.

SARMIENTO, DOMINGA DEL ROSARIO: con fecha 12-11-2024 agrega heredera Sobrino(a) ORIELA DEL CARMEN ARACENA SARMIENTO, a Sobrino-Nieto SEBASTIÁN ANDRÉS AGUILERA LEPIMÁN, en Posesión Efectiva concedida el 28-02-2024, publicada el 01-03-2024.

ADONES ROJAS, MARÍA MANUELA: a Hijo(a)s HEDA DEL ROSARIO ADONES ADONES, HERNÁN ANTONIO ROJAS ADONES, con fecha 12-11-2024.

AGUILERA AGUILERA, JUAN DE DIOS: a Hijo(a)s ROSSANA DEL CARMEN AGUILERA PALMA, MARÍA XIMENA AGUILERA PALMA, CLAUDIA LORENA AGUILERA PALMA, RODRIGO ANDRÉS AGUILERA PALMA, CAROLINA EDITH AGUILERA PALMA, DANIEL IGNACIO AGUILERA PALMA, a Cónyuge MARGARITA CARMEN PALMA PALMA, con fecha 30-10-2024.

AGUIRRE FIGUEROA, JUANA LUISA: a Hijo(a)s PATRICIO ENRIQUE CONTRERAS AGUIRRE, RODRIGO ANDRÉS CONTRERAS AGUIRRE, a Cónyuge CARLOS ALBERTO CONTRERAS ARDILES, con fecha 12-11-2024.

ALFARO MARÍN, JOSÉ CLAUDIO: a Hermano(a)s RICARDO ANTONIO ALFARO MARÍN, DANIEL DEL CARMEN ALFARO MARÍN, OSVALDO ROLANDO ALFARO MARÍN, ALEJANDRO SEGUNDO ALFARO MARÍN, LUCY DEL ROSARIO ALFARO MARÍN, ORLANDO ENRIQUE ALFARO MARÍN, OMAR DEMETRIO ALFARO MARÍN, MANUEL JESÚS ALFARO MARÍN, LUIS HUMBERTO ALFARO MARÍN, JORGE MILKO ALFARO MARÍN, con fecha 12-11-2024.

ALFARO RAMÍREZ, ZENÓN ALFREDO: a Hijo(a)s LUIS ALEJANDRO ALFARO ARAYA, MARIO ALFREDO ALFARO ARAYA, a Cónyuge LAURIANA DEL ROSARIO ARAYA SANTANDER, con fecha 11-11-2024.

ALFARO TREVERTON, JULIO HERNÁN: a Hijo(a)s MARCELO HERNÁN ALFARO CASANGA, ALEJANDRO ANDRÉS ALFARO CASANGA, CAMILA FRANCISCA ALFARO CASANGA, CRISTIAN MARCELO ALFARO BARRAZA, a Cónyuge FELISA DORIS CASANGA LUJÁN, con fecha 12-11-2024.

ÁLVAREZ, DIAMANTINA DEL CARMEN: a Hijo(a)s MARTÍN DEL CARMEN GONZÁLEZ ÁLVAREZ, IRMA DEL CARMEN GONZÁLEZ ÁLVAREZ, BENITO DEL TRÁNSITO GONZÁLEZ ÁLVAREZ, RITA DEL CARMEN GONZÁLEZ ÁLVAREZ, MARÍA FRESIA DEL CARMEN GONZÁLEZ ÁLVAREZ, CLAUDIO ANTONIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ, MODESTO DEL CARMEN GONZÁLEZ ÁLVAREZ, VIRGINIA MAGDALENA DEL CARMEN GONZÁLEZ ÁLVAREZ, MARITZA ELENA DEL CARMEN GONZÁLEZ ÁLVAREZ, CAMILO NÉSTOR DEL CARMEN GONZÁLEZ ÁLVAREZ, DIAMANTINA DEL MERCEDES GONZÁLEZ ÁLVAREZ, LUIS HERNÁN GONZÁLEZ ÁLVAREZ, MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ, con fecha 12-11-2024.

ÁLVAREZ ALFARO, OLGA IRENE: a Hijo(a)s MIRIAM GINETTE TAPIA ÁLVAREZ, ISABEL AMALIA TAPIA ÁLVAREZ, SANDRA CARMEN TAPIA ÁLVAREZ, VIVIANA CRISTINA TAPIA ÁLVAREZ, con fecha 12-11-2024.

ÁLVAREZ HIDALGO, PEDRO NOLBERTO: a Hijo(a) MARÍA ETELVIRA BORDONES SANTIBÁÑEZ, con fecha 30-10-2024.

ANDRADE SOTO, MARÍA ZUNILDA: a Hijo(a)s NELSON OCTAVIO BAHAMONDES ANDRADE, DANIEL IVÁN BAHAMONDES ANDRADE, NELLY DEL CARMEN BAHAMONDES ANDRADE, SONIA LAURA BAHAMONDES ANDRADE, MARÍA MÓNICA BAHAMONDES ANDRADE, ERICA DEL CARMEN BAHAMONDES ANDRADE, a Cónyuge OCTAVIO BAHAMONDES NAVARRO, con fecha 12-11-2024.

ARANCIBIA MOROSO, MARÍA LIDUVINA: a Hijo(a)s MARINA DEL CARMEN VILLALOBOS ARANCIBIA, EDELMIRA ANTONIA VILLALOBOS ARANCIBIA, SERGIO ANTONIO VILLALOBOS ARANCIBIA, con fecha 12-11-2024.

ARAYA, BERNARDA DEL ROSARIO: a Hijo(a)s CARMEN ISABEL AREYUNA ARAYA, CARLA ALEJANDRA AREYUNA ARAYA, con fecha 13-11-2024.

ARAYA MIRANDA, ROBISON HOMERO: a Hermano(a)s CAROLINA SEVERIANA ÁNGEL MIRANDA, RAFAEL CUPERTINO ÁNGEL MIRANDA, ERNESTINA DEL CARMEN ÁNGEL MIRANDA, con fecha 12-11-2024.

ARAYA ROJAS, CARLOS HERNÁN: a Hijo(a)s MAURICIO

ANTONIO ARAYA MATAMOROS, CARLOS ROBERTO ARAYA ARANCIBIA, CRISTIAN HERNÁN ARAYA ARANCIBIA, CLAUDIO ANTONIO ARAYA ARANCIBIA, ÁLVARO ANDRÉS ARAYA ARANCIBIA, FREDDY PATRICIO ARAYA ARANCIBIA, a Cónyuge GLADYS UBALDINA ARANCIBIA FLORES, con fecha 12-11-2024.

ARQUEROS MILLER, ELSA ESMELDA: a Hijo(a)s RENÉ ADRIÁN ÁLVAREZ ARQUEROS, GLADYS ADRIANA ÁLVAREZ ARQUEROS, ROSA INÉS ÁLVAREZ ARQUEROS, RUBÉN OSVALDO ÁLVAREZ ARQUEROS, RIGOBERTO LEONEL ÁLVAREZ ARQUEROS, CELSO DANIEL ÁLVAREZ ARQUEROS, ALICIA HAYDÉE ÁLVAREZ ARQUEROS, RAQUEL ROSARIO ÁLVAREZ ARQUEROS, SIMÓN DANILO ÁLVAREZ ARQUEROS, con fecha 12-11-2024.

ASTUDILLO CARRASCO, HÉCTOR JOSÉ: a Hijo(a)s MARGARITA SOLEDAD ASTUDILLO PEÑA, FERNANDO JESÚS ASTUDILLO PEÑA, HUGO GUILLERMO ASTUDILLO PEÑA, HÉCTOR LEONARDO ASTUDILLO PEÑA, a Cónyuge MARGARITA PEÑA PACHECO, con fecha 12-11-2024.

AVENDAÑO GÁRATE, JUAN RENÉ: a Padres ANGEL RENÉ AVENDAÑO FERREIRA, con fecha 12-11-2024.

AVENDAÑO GRASSET, EDITH DEL CARMEN: a Hijo(a)s MARÍA SOLEDAD STEINLEN AVENDAÑO, ÚRSULA ANDREA STEINLEN AVENDAÑO, KAREM CAROLINA STEINLEN AVENDAÑO, BÁRBARA DE JESÚS STEINLEN AVENDAÑO, a Cónyuge CHRISTIAN GUILLERMO STEINLEN ÁLVAREZ, con fecha 11-11-2024.

AYCA BUSTILLOS, HÉCTOR: a Hijo(a)s MARCIA LUISA AYCA SEGOVIA, HERMINIA ELENA AYCA SEGOVIA, con fecha 12-11-2024.

BERNDT PRITCHARD, MATILDE ELENA: a Hijo(a)s MATILDE IVETTE RIVERA BERNDT, ALFREDO WALTER RIVERA BERNDT, SANDRA JAQUELINA RIVERA BERNDT, con fecha 08-11-2024.

BLANCO SOTO, PLÁCIDO ANTOLIN: a Hijo(a)s JUAN MANUEL BLANCO ARRUÉ, MARÍA GLORIA BLANCO ARRUÉ, PLÁCIDO ANDRÉS BLANCO ARRUÉ, a Cónyuge MARÍA VERÓNICA ARRUÉ PINO, con fecha 12-11-2024.

BUGUEÑO PALACIOS, LUISA IRMA: a Hijo(a)s ANA ISABEL CARRIZO BUGUEÑO, ELVIRA DEL CARMEN CARRIZO BUGUEÑO, JOSÉ GUILLERMO CARRIZO BUGUEÑO, FERNANDO PATRICIO CARRIZO BUGUEÑO, MARÍA ANGÉLICA CARRIZO BUGUEÑO, con fecha 08-11-2024.

BUGUEÑO ROJO, FÉLIX: a Hijo(a)s SAIDA DE MERCEDES BUGUEÑO ASTORGA, ELIANA DEL CARMEN BUGUEÑO ASTORGA, con fecha 12-11-2024.

CABEZAS, MARÍA RAQUEL: a Hijo(a)s HUGO ENRIQUE LAGUNAS CABEZAS, LUIS ARMANDO LAGUNAS CABEZAS, BERTA ELENA LAGUNAS CABEZAS, MARÍA PETRONILA LAGUNAS CABEZAS, PEDRO ARMANDO LAGUNAS CABEZAS, con fecha 12-11-2024.

CAMPOS COO, GUSTAVINA PETONILDA: a Hijo(a)s ROSA LIDIA CAMPOS CAMPOS, JUAN ANELIA CAMPOS CAMPOS, PEDRO ANTONIO CAMPOS CAMPOS, a Hermano(a)s MARINA DEL ROSARIO CAMPOS COO, MARÍA ALICIA CAMPOS COO, LUIS HUMBERTO CAMPOS COO, OLGA DEL TRÁNSITO CAMPOS COO, a Sobrino(a)s DIONILDA DEL CARMEN ARAYA CAMPOS, ESMERALDA ARAYA CAMPOS, GRINELDO DEL CARMEN ARAYA CAMPOS, LEONEL DE JESÚS ARAYA CAMPOS, NELSON ENRIQUE ARAYA CAMPOS, SOLERCIO DEL ROSARIO ARAYA CAMPOS, NORMA ESTER ARAYA CAMPOS, con fecha 12-11-2024.

CAÑOLES VIAL, GLADYS ESTER: a Hijo(a)s MIRNA DORY JERALDO CAÑOLES, GUADALUPE DEL CARMEN JERALDO CAÑOLES, MAGALY ESTER JERALDO CAÑOLES, MARIO REINALDO JERALDO CAÑOLES, CARLOS ALEJANDRO JERALDO CAÑOLES, a Cónyuge CARLOS ALFONSO JERALDO ORDENES, con fecha 12-11-2024.

CARRASCO, LAURA ELENA: a Hijo(a)s MIRIAM NANCY GUERRERO CARRASCO, OSCAR MIGUEL GUERRERO CARRASCO, JOSÉ MANUEL GUERRERO CARRASCO, MIREYA DEL CARMEN GUERRERO CARRASCO, NELSON ANTONIO GUERRERO CARRASCO, con fecha 30-10-2024.

CARRASCO, ROSA ELENA: a Hijo(a)s ROSALÍA INÉS COX CARRASCO, FÉLIX EDUARDO COX CARRASCO, FLORIDOR ADRIÁN COX CARRASCO, FELISA MARGARITA COX CARRASCO, JUAN DE DIOS COX CARRASCO, JUAN BAUTISTA COX CARRASCO, FLORENCIA CARMEN COX CARRASCO, PEDRO ADOLFO COX CARRASCO, RITA ISABEL COX CARRASCO, FERNANDO ANTONIO COX CARRASCO, EMILIA BERNARDA COX CARRASCO, MARÍA AGUSTINA COX CARRASCO, GABRIEL HERNÁN COX CARRASCO, SONIA EUGENIA COX CARRASCO, con fecha 12-11-2024.

CARRILLO CONTRERAS, SANDRO RODRIGO: a Cónyuge ELIANA ROSA ÁLVAREZ OYARZO, con fecha 11-11-2024.

CARVAJAL, ARTEMIO: a Hijo(a)s LUISA EUGENIA CARVAJAL RAMÍREZ, JOSÉ SALVADOR CARVAJAL RAMÍREZ, LEONIDES DEL CARMEN CARVAJAL RAMÍREZ, SEGUNDO ARTEMIO CARVAJAL RAMÍREZ, HAYDÉE ANTONIA CARVAJAL RAMÍREZ, IRMA ESTER CARVAJAL CARVAJAL, MARÍA ISABEL CARVAJAL CARVAJAL, RAÚL ARMANDO CARVAJAL CARVAJAL, LUIS EUGENIO CARVAJAL ZABALAGA, a Nieto(a)s CRISTIAN EDUARDO ÁVILA CARVAJAL, ELIZARDO ANTONIO ÁVILA CARVAJAL, ELIZABETH JIMENA AGÜERO CARVAJAL, RAFAEL ANDRÉS CARVAJAL CARVAJAL, ANGÉLICA DEL CARMEN CASTRO CARVAJAL, a Cónyuge JULIA ANTONIA RAMÍREZ CODOCEO, con fecha 11-11-2024.

CARVAJAL CONTRERAS, RAMÓN ENRIQUE: a Hijo(a)s PAULO ANDRÉS CARVAJAL TORRES, JEAN PAUL CARVAJAL TORRES, con fecha 12-11-2024.

CERDA CUELLAR, HÉCTOR ROMUALDO: a Hijo(a)s MANUEL JOSÉ CERDA TAPIA, NICOLÁS DE

LA CRUZ CERDA TAPIA, MARÍA ANGÉLICA CERDA TAPIA, IRIS MÓNICA CERDA TAPIA, con fecha 13-11-2024.

CERDA LEYTON, AIDELINA ROSA: a Hijo(a)s MARIELA MAGDALENA CERDA CERDA, OMAR MIGUEL CERDA CERDA, JUAN ANDRÉS GALLEGUILLOS CERDA, RAÚL ENRIQUE GALLEGUILLOS CERDA, ADELA ESTER GALLEGUILLOS CERDA, DARÍO ALFONSO GALLEGUILLOS CERDA, con fecha 25-10-2024.

COLLAO GÓMEZ, HORTENSIA DEL TRÁNSITO: a Hijo(a) CONSTANZA JESÚS HIDALGO COLLAO, con fecha 25-10-2024.

CONTRERAS ORTEGA, MARIO ARMANDO: a Hijo(a)s PEDRO ALEJANDRO CONTRERAS MICHEA, CLAUDIA ANDREA CONTRERAS MICHEA, MARIO ISMAEL CONTRERAS MICHEA, ELIZABETH DEL CARMEN CONTRERAS MICHEA, a Cónyuge ELENA DEL CARMEN MICHEA MICHEA, con fecha 08-11-2024.

CORTÉS ARAYA, CELINDA DEL ROSARIO: a Hijo(a) ANA MARÍA AGUILERA CORTÉS, con fecha 12-11-2024.

CORTÉS CORTÉS, ABELARDO DE JESÚS: a Hijo(a)s MARÍA JACQUELINE CORTÉS TORREJÓN, VÍCTOR LUIS CORTÉS TORREJÓN, HUGO ENRIQUE CORTÉS TORREJÓN, ABELARDO DEL ROSARIO CORTÉS TORREJÓN, JUAN FRANCISCO CORTÉS TORREJÓN, PABLO CÉSAR CORTÉS TORREJÓN, PATRICIO DEL CARMEN CORTÉS TORREJÓN, con fecha 12-11-2024.

CORTÉS CORTÉS, EDISON ANTONIO: a Hijo(a)s EDISON ANDRÉ CORTÉS ÁLVAREZ, ESTEBAN ANTONIO CORTÉS ÁLVAREZ, LIZBET AURORA CORTÉS CORTÉS, JAZMÍN SOLANGE CORTÉS CORTÉS, a Cónyuge GUACOLDA ESMILIANA ÁLVAREZ VEGA, con fecha 25-10-2024.

CORTÉS GONZÁLEZ, WASHINGTON GONZALO: a Hijo(a)s GONZALO ALEJANDRO CORTÉS GODOY, DAVID MARCELO CORTÉS GODOY, MARCELA ALEJANDRA CORTÉS GODOY, EVELYN OLIVIA CORTÉS GODOY, a Cónyuge ROSA LEONOR GODOY DONOSO, con fecha 11-11-2024.

CORTÉS HERRERA, MIRTA ELIANA: a Hijo(a)s CARMEN ELIANA ARAYA CORTÉS, NORMA AMALIA ARAYA CORTÉS, a Cónyuge PEDRO SEGUNDO ARAYA TIRADO, con fecha 13-11-2024.

CORTÉS JERALDO, ANTONIO DEL TRÁNSITO: a Hijo(a)s PATRICIO ENRIQUE CORTÉS ZEPEDA, NORMA DEL ROSARIO CORTÉS ALANIS, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente JUANA DE DIOS ZEPEDA, con fecha 12-11-2024.

COX ZAMORA, EDUARDO: a Hijo(a)s ROSALÍA INÉS COX CARRASCO, FÉLIX EDUARDO COX CARRASCO, FLORIDOR ADRIÁN COX CARRASCO, FELISA MARGARITA COX CARRASCO, JUAN DE DIOS COX CARRASCO, JUAN BAUTISTA COX CARRASCO, FLORENCIA CARMEN COX CARRASCO, PEDRO ADOLFO COX CARRASCO, RITA ISABEL COX CARRASCO, FERMÍN DEL ROSARIO COX CARRASCO, FERNANDO ANTONIO COX CARRASCO, EMILIA BERNARDA COX

CARRASCO, MARÍA AGUSTINA COX CARRASCO, GABRIEL HERNÁN COX CARRASCO, SONIA EUGENIA COX CARRASCO, a Cónyuge ROSA ELENA CARRASCO, con fecha 13-11-2024.

DÍAZ CISTERNAS, ISABEL ELENA: a Hijo(a)s LUIS RUDY LATAPICCTT DÍAZ, GISEL ADRIANA LATAPICCTT DÍAZ, a Cónyuge LUIS ALBERTO LATAPICCTT CASTILLO, con fecha 30-10-2024.

DÍAZ LÓPEZ, PATRICIA LORENA: a Hijo(a)s PALOMA YASMÍN CARVAJAL DÍAZ, CLAUDIO ALEJANDRO CARVAJAL DÍAZ, DARIUSH ISRAEL CARVAJAL DÍAZ, HOUMAN YARI CARVAJAL DÍAZ, a Cónyuge GUILLERMO HERNÁN CARVAJAL LARRONDO, con fecha 11-11-2024.

ESPEJO, LAURA DEL ROSARIO: a Hijo(a)s ROBERTO HERNÁN AGUSTÍN RAMÍREZ ESPEJO, JUAN HERNÁN RAMÍREZ ESPEJO, ANA CEFERINA ELISABETH RAMÍREZ ESPEJO, RITA LILIAN RAMÍREZ ESPEJO, ADOLFO EDGARDO RAMÍREZ ESPEJO, ANTONIO ABRAHAM RAMÍREZ ESPEJO, con fecha 12-11-2024.

ESPINOZA VICENCIO, BERTA DEL CARMEN: a Hijo(a) CLAUDIA CAROLINA TAPIA ESPINOZA, a Cónyuge CHELEN FERNANDO TAPIA CASTILLO, con fecha 11-11-2024.

FIGUEROA JAMETT, VIOLETA LEONOR: a Hijo(a)s JAVIER ANDRÉS IBACACHE FIGUEROA, MAURICIO ENRIQUE IBACACHE FIGUEROA, RODRIGO ELÍAS IBACACHE FIGUEROA, a Cónyuge ELÍAS ENRIQUE IBACACHE ALEGRE, con fecha 12-11-2024.

GALLARDO TRIGO, GUSTAVO: a Hijo(a)s CLAUDIA GINA GALLARDO COLLAO, NILDA JIMENA GALLARDO COLLAO, ALEJANDRA DRINA DEL CARMEN GALLARDO COLLAO, GUSTAVINA LUZ GALLARDO COLLAO, PASCUAL ANTONIO GALLARDO COLLAO, GUSTAVO ADOLFO GALLARDO COLLAO, CATALINA LILIANA GALLARDO COLLAO, WILLIAMS ALONSO GALLARDO COLLAO, DEISY ALEJANDRA GALLARDO VALLES, a Cónyuge DILEMA FANNY VALLES VALLES, con fecha 12-11-2024.

GALLARDO VERGARA, HÉCTOR HERNÁN: a Hermano(a)s OLGA ISABEL GALLARDO VERGARA, CRISTINA CARMEN GALLARDO VERGARA, OFELIA MARGARITA GALLARDO VERGARA, a Sobrino(a)s MIRIAM ROSA GALLARDO RAMÍREZ, MÓNICA DEL PILAR GALLARDO RAMÍREZ, JOSÉ LUIS GALLARDO RAMÍREZ, JAVIER ANDRÉS GALLARDO RAMÍREZ, ESMILDA VIOLETA CORTÉS GALLARDO, AURA PATRICIA CASTILLO GALLARDO, GUILLERMO HERNÁN DÍAZ GALLARDO, CECILIA INÉS CUEVAS GALLARDO, SERGIO ANTONIO CUEVAS GALLARDO, ALEJANDRO MARTÍN CUEVAS GALLARDO, VÍCTOR MANUEL CUEVAS GALLARDO, GUILLERMINA DEL CARMEN DÍAZ GALLARDO, RICHARD ERNESTO CASTELLANOS GALLARDO, CÉSAR ENRIQUE CASTELLANOS GALLARDO, JESSICA MARIANELA CASTELLANOS GALLARDO, con fecha 11-11-2024.

GONZÁLEZ DINAMARCA, RUDECINDO BARTOLINO: a Hijo(a)s VICTOR SEGUNDO GONZÁLEZ BRICEÑO, FELIPE ENRIQUE GONZÁLEZ BRICEÑO, a Cónyuge MARÍA ANGÉLICA BRICEÑO TAPIA, con fecha 12-11-2024.

GONZÁLEZ GÓMEZ, ADRIANA ISABEL: a Hijo(a)s ALEJANDRO ANTONIO SUÁREZ GONZÁLEZ, EVELYN ANDREA SUÁREZ GONZÁLEZ, IVÁN LEONARDO SUÁREZ GONZÁLEZ, a Cónyuge IVÁN LEONEL SUÁREZ MOLINA, con fecha 08-11-2024.

GALLEGUILLLOS AVILÉS, JOSÉ ALIRO: a Padres RAÚL HUMBERTO GALLEGUILLOS, con fecha 30-10-2024.

GALLEGUILLLOS VILLALOBOS, FAVIOLA AURORA: a Hijo(a)s JENNIFER FABIOLA GÁLVEZ GALLEGUILLOS, JOSÉ CARLO GÁLVEZ GALLEGUILLOS, a Cónyuge JOSÉ MIGUEL GÁLVEZ GONZÁLEZ, con fecha 12-11-2024.

GÁLVEZ CARVAJAL, RAFAEL ALEXIS: a Hijo(a)s MAGGI ELIZABETH GÁLVEZ DONAIRE, MARÍA TERESA GÁLVEZ DONAIRE, NORMAN GUSTAVO GÁLVEZ DONAIRE, a Nieto(a)s ROBINSON ALFREDO GONZÁLEZ GÁLVEZ, RODOLFO ABRAHAM GONZÁLEZ GÁLVEZ, ROMINA ALEXANDRA CAROLINA GONZÁLEZ GÁLVEZ, con fecha 13-11-2024.

GARCÍA PIZARRO, MARÍA MERCEDES: a Hijo(a)s ESTELVINA ESTER CORTÉS GARCÍA, FRANCISCO ELEAZAR MUÑOZ GARCÍA, a Nieto(a)s RICARDO ALEJANDRO CORTÉS GARCÍA, BERTA JOHANNA CORTÉS GARCÍA, DORIS MARITZA CORTÉS GARCÍA, ESQUIEL BENJAMÍN CORTÉS GARCÍA, MARICELA MARLENE CORTÉS GARCÍA, MIGUEL ANGEL GARCÍA GARCÍA, con fecha 13-11-2024.

GODOY LAMAS, HERIBERTO DEL ROSARIO: a Hijo(a)s MACARENA SOLEDAD GODOY RIVERA, JELAINA ALEJANDRA GODOY RIVERA, JONATHAN FELIPE GODOY RIVERA, a Cónyuge ISABEL SOLEDAD RIVERA CORTÉS, con fecha 12-11-2024.

GODOY MILLA, FRANCISCO DEL CARMEN: a Hijo(a)s ADELA DEL CARMEN GODOY RIVERA, ROSA AMELIA GODOY RIVERA, EDITH DEL ROSARIO GODOY RIVERA, IRIS DEL CARMEN GODOY RIVERA, FRESIA AMELIA GODOY RIVERA, ANA MARÍA GODOY RIVERA, ZULEMA DEL ROSARIO GODOY RIVERA, DILEMA ADRIANA GODOY RIVERA, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente DOMINGA AMELIA RIVERA GUERRERO, con fecha 08-11-2024.

GÓMEZ GONZÁLEZ, CARLOS ANTONIO: a Hermano(a)s BERTA CECILIA GÓMEZ GONZÁLEZ, JORGE ROBERTO GÓMEZ GONZÁLEZ, SERGIO ABEL GÓMEZ GONZÁLEZ, PEDRO ALBERTO GÓMEZ GONZÁLEZ, a Sobrino(a)s DANIELA SALOMÉ SALGADO GÓMEZ, MICHELLE ANGIE SALGADO GÓMEZ, CAROLINA ESTEFANÍA BERRÍOS GÓMEZ, ALEXANDER ANDRÉS STACK GUERRERO, BRIAN MATÍAS STACK GUERRERO, con fecha 13-11-2024.

GONZÁLEZ DINAMARCA, RUDECINDO BARTOLINO: a Hijo(a)s VICTOR SEGUNDO GONZÁLEZ BRICEÑO, FELIPE ENRIQUE GONZÁLEZ BRICEÑO, a Cónyuge MARÍA ANGÉLICA BRICEÑO TAPIA, con fecha 12-11-2024.

GONZÁLEZ GÓMEZ, ADRIANA ISABEL: a Hijo(a)s ALEJANDRO ANTONIO SUÁREZ GONZÁLEZ, EVELYN ANDREA SUÁREZ GONZÁLEZ, IVÁN LEONARDO SUÁREZ GONZÁLEZ, a Cónyuge IVÁN LEONEL SUÁREZ MOLINA, con fecha 08-11-2024.

GUARDA GUARDA, MARÍA TERESA: a Hijo(a)s FABIOLA DEL CARMEN HUENCHÚN GUARDA, MARÍA EUGENIA HUENCHÚN GUARDA, con fecha 12-11-2024.

GUERRERO CODOCEO, ESTER DEL CARMEN: a Hijo(a)s JUAN CARLOS ARAYA GUERRERO,

VILMA ESTER ARAYA GUERRERO, ANTONIO DEL ROSARIO ARAYA GUERRERO, ALBERTINA SILVANA ARAYA GUERRERO, PATRICIO ENRIQUE ARAYA GUERRERO, PEDRO ENRIQUE ARAYA GUERRERO, VERÓNICA DEL CARMEN ARAYA GUERRERO, CLAUDIO ALFONSO ARAYA GUERRERO, a Cónyuge ANTONIO ARAYA, con fecha 12-11-2024.

GUERRERO SANTANDER, ROSA ELVIRA: a Hijo(a)s NIDIA CRISTINA TORRES GUERRERO, VANIA ANDREA TORRES GUERRERO, JORGE ALEJANDRO RUIZ GUERRERO, con fecha 12-11-2024.

HERRERA MORENO, VICTORIA EUGENIA: a Hijo(a)s VICTORIA ELIZABETH MENA HERRERA, ROBERT WILLIAM FIGUEROA HERRERA, HANS BERNABÉ FIGUEROA HERRERA, JORGE ALEJANDRO FIGUEROA HERRERA, con fecha 12-11-2024.

HUERTA MARAMBIO, MARTA DEL CARMEN: a Hijo(a)s LORETTA MELANY BRUNA HUERTA, SEBASTIÁN ADOLFO BRUNA HUERTA, a Cónyuge JUAN GUILLERMO BRUNA ÁRDILES, con fecha 12-11-2024.

IRELAND MENESES, GUILLERMO ANTONIO: a Hijo(a)s GUILLERMO ANTONIO IRELAND GARAY, MARCELO ALEJANDRO IRELAND GARAY, ADRIANA PAOLA IRELAND GARAY, a Cónyuge MARÍA TERESA GARAY TEJADA, con fecha 12-11-2024.

JIMÉNEZ ESPEJO, LISIMACO BIVAN: a Madre MARÍA MERCEDES ESPEJO, con fecha 12-11-2024.

JIMÉNEZ SARRIA, MARIO EMILIO: a Hijo(a)s DORIS ALEJANDRA JIMÉNEZ CARVAJAL, FERNANDO SALVADOR JIMÉNEZ CARVAJAL, JULIO FLORIDOR JIMÉNEZ CARVAJAL, MARIO RODRIGO JIMÉNEZ CARVAJAL, a Cónyuge YOLANDA ESTER CARVAJAL SIERRA, con fecha 11-11-2024.

JORQUERA GUERRA, ALICIA MYRIAM: a Hijo(a)s SANDRA PAOLA ÁLVAREZ JORQUERA, FLAVIO ENRIQUE ÁLVAREZ JORQUERA, ALFIO EDUARDO ÁLVAREZ JORQUERA, con fecha 13-11-2024.

JUÁREZ PIZARRO, IRMA DE LA CRUZ: a Hijo(a) MARÍA INÉS JUÁREZ JUÁREZ, con fecha 12-11-2024.

LÓPEZ SANTO HUGO: a Hijo(a)s HUGO ALEXANDER LÓPEZ GARCÍA, LEIDY YUSMELY LOPEZ GARCÍA, a Cónyuge RAMÓN HUGO GONZÁLEZ NÚÑEZ, con fecha 13-11-2024.

LÓPEZ ROJAS, MARÍA NICOLASA: a Hijo(a)s MANUEL ANTONIO VALERA LÓPEZ, ESTEBAN EMILIO VALERA LÓPEZ, ALEX ELIOTT VALERA LÓPEZ, MARÍA TERESA VALERA LÓPEZ, MARCIA INÉS VALERA LÓPEZ, a Cónyuge MARCIAL ANTONIO VALERA GALLEGUILLOS, con fecha 08-11-2024.

LUCO ARACENA, ARNOLDO LEONEL: a Cesionario(a) JORGE ALEX LUCO GUERRA, con fecha 11-11-2024.

LUNA BEAS, ALEJO DEL ROSARIO: a Hijo(a)s LAURA ALBINA LUNA ADAROS, FERMÍN DEL

ROSARIO LUNA ADAROS, LUISA GEORGINA LUNA ADAROS, MARIO DEL TRÁNSITO LUNA ADAROS, OTILIA DEL ROSARIO LUNA ADAROS, RAMÓN DEL CARMEN LUNA ADAROS, CLARA AÍDA LUNA ADAROS, MARÍA ALICIA LUNA ADAROS, a Cónyuge ELENA ADAROS, con fecha 13-11-2024.

MALDONADO ROJAS, JOSÉ ELISEO: a Hijo(a)s ELISEO SEGUNDO MALDONADO TORRES, JOSÉ JESÚS MALDONADO TORRES, DANIEL SEGUNDO MALDONADO TORRES, MARÍA NAVIDAD MALDONADO TORRES, ANANÍAS MOISÉS MALDONADO TORRES, ALADINO ANDRÉS MALDONADO TORRES, JUAN PABLO MALDONADO TORRES, ADÁN EXEQUIEL MALDONADO TORRES, CLAUDIO MARCELO MALDONADO TORRES, a Cónyuge MARÍA HILDA TORRES CATRILEO, con fecha 11-11-2024.

MARAÑADO CALVIMONTE, BETSABETH: a Hijo(a)s ANA MARÍA MARABOLÍ MARAÑADO, LEOPOLDO OCTAVIO MARABOLÍ MARAÑADO, con fecha 08-11-2024.

MARÍN GODOY, CARMEN GRACIELA: a Hijo(a)s FÉLIX EDUARDO NÚÑEZ MARÍN, RAÚL PATRICIO NÚÑEZ MARÍN, RICARDO ALEJANDRO NÚÑEZ MARÍN, HUGO ALBERTO NÚÑEZ MARÍN, JUAN CARLOS NÚÑEZ MARÍN, MARÍA CRISTINA NÚÑEZ MARÍN, CECILIA DEL CARMEN NÚÑEZ MARÍN, con fecha 12-11-2024.

MARTÍNEZ CASTELLI, ANA MIREYA: a Hijo(a)s CLAUDIA CAROLINA CALLEJAS MARTÍNEZ, HUGO ROBERTO CALLEJAS MARTÍNEZ, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente JORGE HOMERO CALLEJAS MIRANDA, con fecha 12-11-2024.

MELÉNDEZ MOHR, ERNESTO ALEX: a Hijo(a)s ALEJANDRO JAVIER MELÉNDEZ PINO, CRISTHIAN ALEX MELÉNDEZ PINO, a Cónyuge LUCY ELENA FUNES UBILLA, con fecha 11-11-2024.

MELO, NOLBERTO: a Hijo(a)s NOLBERTO ALEJANDRO MELO GÓMEZ, MARIANELA ISABEL MELO GÓMEZ, RODRIGO ALEX MELO GÓMEZ, con fecha 05-11-2024.

MICHEA, AGUSTINA DEL CARMEN: a Hijo(a)s MANUEL ANTONIO PÉREZ MICHEA, LIDIA DEL CARMEN PÉREZ MICHEA, SONIA DEL CARMEN PÉREZ MICHEA, SILVIA DEL ROSARIO PÉREZ MICHEA, OLGA DEL ROSARIO PÉREZ MICHEA, ANALUZ PÉREZ MICHEA, CLARA ROSA PÉREZ MICHEA, con fecha 12-11-2024.

MILLA MIRANDA, ATHOS RAÚL: a Hijo(a)s MARÍA ALEJANDRA MILLA JERALDO, ATHOS ALEXIS MILLA JERALDO, PAMELA ANDREA MILLA JERALDO, a Cónyuge ODILIA DEL CARMEN JERALDO ARANCIBIA, con fecha 12-11-2024.

MOLINA ACOSTA, ANINFA ELENA: a Hijo(a)s LUIS OLIERA BARRAZA MOLINA, NILSA ESTER BARRAZA MOLINA, MIGUEL ARCÁNGEL BARRAZA MOLINA, TERESA DE JESÚS BARRAZA MOLINA, IVÁN ALFREDO BARRAZA MOLINA, EDITH DOLORES BARRAZA MOLINA, MARCELO DEL CARMEN BARRAZA MOLINA, ABEL ELIEZER BARRAZA MOLINA,

a Nieto(a)s FAVIOLA ELENA BARRAZA TICONA, NINOSKA ANDREA BARRAZA TICONA, con fecha 13-11-2024.

MONARDEZ PIZARRO, IRMA ROSA: a Hijo(a) ERIC BERNARDO CONTRERAS MONÁRDEZ, con fecha 30-10-2024.

MONTALVÁN, PEDRO PABLO CÉSAR: a Hijo(a)s JOSÉ SANTOS MONTALVÁN MORGADO, ESTRELLA DEL ROSARIO MONTALVÁN MORGADO, JOAQUÍN FERNÁNDEZ MONTALVÁN MORGADO, JUAN SANTIAGO MONTALVÁN MORGADO, PAULINA DE LA CRUZ MONTALVÁN MORGADO, ISOLINA ADELA MONTALVÁN MORGADO, PEDRO SEGUNDO DEL TRÁNSITO MONTALVÁN MORGADO, VIOLETA ROSARIO MONTALVÁN MORGADO, LUIS ENRIQUE MONTALVÁN MORGADO, MANUEL JESÚS MONTALVÁN MORGADO, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente OLGA DE JESÚS MORGADO DÍAZ, con fecha 12-11-2024.

MORALES CORTÉS, MANUEL ROBERTO: a Hijo(a)s MANUEL ALEJANDRO MORALES PLAZA, ANA MARÍA MORALES POVEDA, a Cónyuge JUANA ELENA ANDRADE LAVERGNE, con fecha 12-11-2024.

MORGADO CASANOVA, LEONARDO FIDEL DEL CARMEN: a Hijo(a)s LEONARDO MARCELO MORGADO RIVERA, JUAN LUIS MORGADO RIVERA, CLAUDIA ANDREA MORGADO RIVERA, FRANCISCO JAVIER MORGADO RIVERA, a Cónyuge ANA LUISA RIVERA AQUEA, con fecha 12-11-2024.

MORGADO TAPIA, NANCY ELIANA: a Hijo(a)s NANCY CAROLINA LEIVA MORGADO, SANDRA ELISA LEIVA MORGADO, WILSON ALEXIS LEIVA MORGADO, con fecha 12-11-2024.

MUÑOZ, PEDRO JESÚS: a Hijo(a)s UBERLINDA MUÑOZ CASANGA, ORLANDO MUÑOZ CASANGA, RUDELINDO MUÑOZ CASANGA, ALEJANDRINA LUISA MUÑOZ CASANGA, ALADINO MUÑOZ CASANGA, FÉLIX MUÑOZ CASANGA, GUMERCINDO DE JESÚS MUÑOZ MIRANDA, con fecha 12-11-2024.

MUÑOZ CASANGA, UBERLINDA: a Hijo(a)s BÉLGICA DE JESÚS VÉLIZ MUÑOZ, DOMÍNICA DEL ROSARIO VÉLIZ MUÑOZ, PASCUALA CRISTINA VÉLIZ MUÑOZ, ORIEL ABRAHAM VÉLIZ MUÑOZ, MANUEL OSCIEL VÉLIZ MUÑOZ, JUANA ELOISA VÉLIZ MUÑOZ, RUDELINDO DE JESÚS VÉLIZ MUÑOZ, APOLINARIO DEL ROSARIO VÉLIZ MUÑOZ, MABEL JESÚS VÉLIZ MUÑOZ, PEDRO ISRAEL VÉLIZ MUÑOZ, MARGOT SUSANA VÉLIZ MUÑOZ, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente DAVID ABRAHAM VÉLIZ TRUJILLO, con fecha 12-11-2024.

MYRIK SOBARZO, JOSÉ GUILLERMO: a Hijo(a)s JUAN GUILLERMO MIGRIK PONCE, LUIS OCTAVIO MIGRIK PONCE, JOSÉ ROBERTO MIGRYK PONCE, CRISTINA DEL CARMEN MIGRIK PONCE, DOMITILA DEL CARMEN MIGRIK PONCE, MARÍA ELENA MIGRIK PONCE, ANA ISABEL MIGRIK PONCE, SEBASTIAN EDUARDO MIGRYK PONCE, con fecha 13-11-2024.

NARBONA GÁLVEZ, NELSON FERNANDO: a Padres DANIEL

SIGIFREDO NARBONA UGALDE, a Madre MARÍA DELIA GÁLVEZ CASTILLO, con fecha 12-11-2024.

NEIRA CORTÉS, IRIS DEL CARMEN: a Hijo(a)s IRIS MYRIAM TRONCOSO NEIRA, CÉSAR JOEL TRONCOSO NEIRA, a Cónyuge JOSÉ LUPERCIO TRONCOSO PEÑA, con fecha 12-11-2024.

NORAMBUENA ORMEÑO, ALEJANDRO PATRICIO: a Hijo(a)s CONSTANZA BELÉN NORAMBUENA VILLALOBOS, FRANCISCO ENRIQUE NORAMBUENA VILLALOBOS, con fecha 12-11-2024.

NÚÑEZ HERRERA, LORENZO VÍCTOR: a Hijo(a)s MARÍA ISABEL NÚÑEZ NÚÑEZ, LORENZO MANUEL NÚÑEZ NÚÑEZ, JUAN PABLO NÚÑEZ NÚÑEZ, DANILO VÍCTOR NÚÑEZ NÚÑEZ, MILENA DEL ROSARIO NÚÑEZ NÚÑEZ, a Cónyuge MARÍA TRINIDAD NÚÑEZ NARANJO, con fecha 12-11-2024.

NÚÑEZ SOTO, LEONOR DE LOURDES: a Hijo(a)s YOVANA CATALINA UBILLO NÚÑEZ, ALEJANDRA YAQUELIN RAMOS NÚÑEZ, CAROLINA ANDREA RAMOS NÚÑEZ, con fecha 12-11-2024.

NÚÑEZ ZEPEDA, JORGE RENÉ: a Hijo(a)s OSCAR ANDRÉS NÚÑEZ MORALES, PAOLA JESSICA NÚÑEZ MORALES, KATHERINE GENESIS NÚÑEZ MORALES, a Cónyuge VERÓNICA CECILIA MORALES CÁRCAMO, con fecha 11-11-2024.

OLIVARES OLIVARES, JUAN NEPOMUCENO: a Hijo(a)s DANIEL ROBERTO OLIVARES NAVARRO, MARÍA INOCENCIA OLIVARES NAVARRO, JUAN LUIS OLIVARES NAVARRO, HUMBERTO DEL CARMEN OLIVARES NAVARRO, SERGIO DEL CARMEN OLIVARES NAVARRO, HIGINIO DEL CARMEN OLIVARES NAVARRO, EDUARDO ANTONIO OLIVARES NAVARRO, ANA MAGDALENA OLIVARES NAVARRO, JOSÉ MANUEL OLIVARES NAVARRO, GLORIA VICTORIA OLIVARES NAVARRO, RUTH ANGÉLICA OLIVARES NAVARRO, con fecha 12-11-2024.

ORELLANA GODOY, DAVID ORLANDO: a Hijo(a)s YESSÉNIA DEL CARMEN ORELLANA CHAVARRÍA, MARÍA VICTORIA ORELLANA CHAVARRÍA, YOVANY ANDRÉS ORELLANA CHAVARRÍA, DAVID ANDRÉS ORELLANA ZEPEDA, con fecha 12-11-2024.

OROZCO RODRÍGUEZ, MARÍA ZUNILDA: a Hijo(a)s MARÍA SOLEDA PAIRO OROZCO, LUIS OCTAVIO PAIRO OROZCO, SERGIO DANIEL PAIRO OROZCO, con fecha 12-11-2024.

OSORIO FLORES, CÉSAR MANUEL: a Cónyuge MIRIAS ERCILIA URQUIETA PIZARRO, con fecha 13-11-2024.

OSORIO URBINA, GUSTAVO HERIBERTO: a Hijo(a)s LUIS EDUARDO OSORIO PEZOÁ, MARLENE IRENE OSORIO PEZOÁ, GUSTAVO HERIBERTO OSORIO PEZOÁ, RAMÓN HORACIO OSORIO PEZOÁ, OCTAVIO SIMÓN OSORIO PEZOÁ, ANDRÉS ALEX OSORIO PEZOÁ, a Cónyuge ROSA EUSEBIA PEZOÁ URBINA, con fecha 25-10-2024.

OSSANDÓN HENRÍQUEZ, ÁLVARO EDUARDO: a Hijo(a)s ANGÉLICA CARINA OSSANDÓN ÁLVAREZ, ÁLVARO HUMBERTO OSSANDÓN ÁLVAREZ, CRISTIAN ANDRÉS OSSANDÓN ÁLVAREZ, MAURICIO ALONSO OSSANDÓN VALENCIA, a Cónyuge BEATRIZ IRENE ÁLVAREZ VILLALOBOS, con fecha 12-11-2024.

OSSES CÁCERES, GONZALO EDUARDO: a Hijo(a)s CLARA PATRICIA OSSES MORAGA, CRISTIAN GONZALO OSSES MORAGA, RODRIGO ANDRÉS OSSES MORAGA, a Cónyuge PATRICIA DE LAS MERCEDES MORAGA CARSLADE, con fecha 08-11-2024.

OYARCE CORTÉS, CLARA JESÚS: a Hermano(a)s NOHELFÁ ALBERTINA OYARCE GUERRA, JUAN GUILLERMO OYARCE GUERRA, JOAQUÍN MANUEL OYARCE GUERRA, OCTAVIO SILVESTRE OYARCE GUERRA, CARLOS SERGIO OYARCE GUERRA, EDUARDO GABRIEL OYARCE GUERRA, CATALINA ESTER DEL PILAR OYARCE GUERRA, ELIZABETH VERÓNICA OYARCE GUERRA, LUCILA BELDRAMINA OYARCE GONZÁLEZ, con fecha 06-11-2024.

PÁSTEN TORRES, JOSEFINA DEL CARMEN: a Hijo(a) ROSA DEL CARMEN GÓMEZ PASTÉN, a Hermano(a)s DAVID ALFREDO PASTÉN TORRES, FRANCISCA ANASTASIA PASTÉN TORRES, MARÍA ISABEL PASTÉN TORRES, MARÍA DEL ROSARIO PASTÉN TORRES, MATILDE DE MERCEDES PASTÉN TORRES, TERESA DE JESÚS PASTÉN TORRES, con fecha 30-10-2024.

PÉREZ CARVAJAL, JUANGONZALO: a Madre MARÍA PLÁCIDA CARVAJAL ROJAS, con fecha 12-11-2024.

PÉREZ VÉLIZ, LUIS SEGUNDO: a Hijo(a)s LUIS MAURICIO PÉREZ MARAMBIO, OSVALDO ARIEL PÉREZ MARAMBIO, CRISTIAN JAVIER PÉREZ MARAMBIO, con fecha 12-11-2024.

PINTO TORRES, SYLVIA ESTELA: a Hijo(a)s JACQUELINE LILIAN CUBILLOS PINTO, MARÍA ELIANA DEL CARMEN CUBILLOS PINTO, WILMA ALEXANDRINA ERCILIA CUBILLOS PINTO, LUIS HUMBERTO CUBILLOS PINTO, MARCELA ELIZABETH CUBILLOS PINTO, SYLVIA LORENA CUBILLOS PINTO, a Nieto(a)s ORLANDO ANDRÉS CUBILLOS LARA, MAURICIO ALEXIS CUBILLOS LARA, PÍA VALENTINA CUBILLOS LARA, con fecha 12-11-2024.

PIZARRO PIZARRO, NANCY MERCEDES: a Hijo(a)s MARTA DEL CARMEN DÍAZ PIZARRO, FÉLIX DEL CARMEN DÍAZ PIZARRO, SUSANA DEL CARMEN DÍAZ PIZARRO, EDDY DEL CARMEN DÍAZ PIZARRO, DELIA DEL CARMEN DÍAZ PIZARRO, GUIDO ALEX DÍAZ PIZARRO, ARIEL ALEJANDRO DÍAZ PIZARRO, con fecha 13-11-2024.

PONCE TAPIA, ALICIA DEL CARMEN: a Hijo(a)s ROSA MARCELINE CASTRO PONCE, LUIS SANTIAGO TAPIA PONCE, JUANA MATILDE CASTILLO PONCE, con fecha 12-11-2024.

RAMOS, JULIA DEL ROSARIO: a Hijo(a)s GEORGET DEL CARMEN ARAYA RAMOS, VIRGINIA SOLEDAD ARAYA RAMOS, JOSÉ MISAEL ARAYA RAMOS, LUIS

ENRIQUE ARAYA RAMOS, BERNARDA DEL ROSARIO ARAYA RAMOS, NELSON ANTONIO ARAYA RAMOS, con fecha 29-10-2024.

RIBERA COFRE, ERCILIA: a Hijo(a)s DANIEL EDUARDO ARRIAGADA RIVERA, AURISTELA ARRIAGADA RIVERA, WALDEMAR ARRIAGADA RIVERA, CECILIO ARRIAGADA RIVERA, MELANIA DEL CARMEN ARRIAGADA RIVERA, MARÍA TERESA ARRIAGADA RIVERA, ERCILIA ESTER ARRIAGADA RIVERA, JUAN RAÚL ARRIAGADA RIVERA, a Nieto(a)s CÉSAR AMARO OYARZO ARRIAGADA, MACKARENA YOCELYN OYARZO ARRIAGADA, JAVIER ESTEBAN OYARZO ARRIAGADA, YONATHAN DANIEL OYARZO ARRIAGADA, a Cónyuge JOSÉ SEGUNDO HONORATO ÁGUILA GONZÁLEZ, con fecha 12-11-2024.

RIQUELME CHAU, JAIME IVÁN: a Cónyuge ELIZABETH DEBORA ZÁRATÉ DIAZ, con fecha 11-11-2024.

ROBLES, PEDRO AUGUSTO: a Hijo(a)s JUAN CARLOS ROBLES COLLAO, JAIME ANTONIO ROBLES COLLAO, PEDRO PATRICIO ROBLES COLLAO, ANGEL MIGUEL ROBLES COLLAO, CLAUDIA ALEJANDRA ROBLES COLLAO, LILIAN DEL CARMEN ROBLES COLLAO, MYRIAM MARCELA ROBLES RODRÍGUEZ, a Cónyuge MARGARITA ISABEL CISTERNAS VERGARA, con fecha 12-11-2024.

ROBLES DÍAZ, PAOLA ANDREA: a Padres ISRAEL BERNARDO ROBLES ZEPEDA, a Madre PAOLA DEL ROSARIO DÍAZ PINTO, con fecha 08-11-2024.

ROBLES PEREDO, MARGARITA ELENA: a Hijo(a)s ARNO OLEGARIO BARRIENTOS ROBLES, GIOCONDA PÍA BARRIENTOS ROBLES, SAHIRA LIS BARRIENTOS ROBLES, con fecha 08-11-2024.

ROBLES TAPIA, MARIA SOLEDAD DE LOURDES: a Hijo(a)s TERESA GIOCONDA CORTÉS ROBLE, LUIS ALEJANDRO CORTÉS ROBLE, ROXANA DEL CARMEN CORTÉS ROBLES, RICARDO SEGUNDO CORTÉS ROBLE, FRANCISCO JAVIER CORTÉS ROBLES, a Cónyuge RICARDO DEL CARMEN CORTÉS ARAYA, con fecha 12-11-2024.

RODRÍGUEZ MERUBIA, FÉLIX: a Hijo(a)s MARCO AURELIO RODRÍGUEZ CALDERÓN, CEFERINO ROLANDO RODRÍGUEZ CALDERÓN, FÉLIX MANUEL RODRÍGUEZ CALDERÓN, LORENA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ CALDERÓN, RAFAEL RODRÍGUEZ CALDERÓN, a Cónyuge ONDINA DE MERCEDES CALDERÓN GÁLVEZ, con fecha 25-10-2024.

ROJAS, MIGUEL DEL ROSARIO: a Hijo(a)s ANA MARÍA ROJAS CORTÉS, SARA DEL CARMEN ROJAS CORTÉS, MIGUEL ARCANJEL ROJAS CORTÉS, FRANCISCA ESTER ROJAS CORTÉS, SAMUEL ENRIQUE ROJAS CORTÉS, GLADYS ANTONIA ROJAS CORTÉS, con fecha 12-11-2024.

ROJAS ADAOS, ANA BERTA: a Cesionario(a) JORGE ALEX LUCO GUERRA, con fecha 12-11-2024.

ROJAS ARAYA, RUBÉN ATALIVAR: a Hijo(a)s BETTY EMILIA ROJAS PRADO, NEVENKA ROSA

ROJAS PRADO, RUBÉN MICHEL ROJAS PRADO, DENICE LECETT ROJAS PRADO, CLAUDIA PAOLA ROJAS PRADO, RUBÉN ALFONSO ROJAS BURGOS, LESLY ALEJANDRA ROJAS GÁLVEZ, a Nieto(a)s VALERIA CAROLINA RAMOS ROJAS, MATÍAS ANDRÉS RAMOS ROJAS, a Cónyuge BERTA IRENE PRADO GÓMEZ, con fecha 11-11-2024.

ROJAS CARMONA, NELSON: a Hermano(a)s ZENaida ISABEL ROJAS CARMONA, YAQUELINA DEL CARMEN ROJAS CARMONA, ROSA ALBA ROJAS CARMONA, JUAN FERNANDO ROJAS CARMONA, MERCEDES DEL ROSARIO ROJAS CARMONA, ELBA VIOLETA ROJAS CARMONA, MIRIA DEL CARMEN ROJAS CARMONA, AMABLE ERNESTO ROJAS CARMONA, MARÍA NOEMÍ ROJAS CARMONA, RAFAEL EDUARDO ROJAS CARMONA, HORACIO ANTONIO ROJAS CARMONA, MARÍA FILOMENA ROJAS CARMONA, INDALICIO SEGUNDO ROJAS CARMONA, con fecha 12-11-2024.

ROJAS PASTÉN, ERMELINDA DEL CARMEN: a Hijo(a)s ISABEL HORTENSIA ROJAS ROJAS, MATILDE DEL TRÁNSITO FERNÁNDEZ ROJAS, IGNACIO ALFONSO ROJAS ROJAS, con fecha 25-10-2024.

ROJAS PIZARRO, MARÍA CECILIA: a Hijo(a)s KARLA DANIELA AGUIRRE ROJAS, RODRIGO SEBASTIÁN AGUIRRE ROJAS, con fecha 13-11-2024.

ROJAS ZARRICUETA, MARÍA DEL CARMEN: a Hijo(a) MARÍA ELBA JOPIA ROJAS, a Cesionario(a) DIEGO FERNANDO AGUIRRE JOPIA, con fecha 12-11-2024.

ROZAS ERAZO, ARÍSTIDES BERNARDO: a Hijo(a)s BERNARDA SOLEDAD RÓZAS MAÑÁN, MARGARITA DEL CARMEN RÓZAS MAÑÁN, VÍCTOR BERNARDO RÓZAS MAÑÁN, a Cónyuge GUMERCINDA DEL CARMEN MAÑÁN, con fecha 11-11-2024.

RUBINA ROJAS, PLÁCIDO HERMINDO: a Hijo(a) ANGELA ASTRID RUBINA ALFARO, con fecha 30-10-2024.

SALDAÑA ACUÑA, LUIS ALBERTO: a Hermano(a)s ADRIANA LUZ SALDAÑA ACUÑA, MARÍA INÉS SALDAÑA BRAVO, ROSA ESTER SALDAÑA BRAVO, a Sobrino(a)s JORGE IVÁN LIRA SALDAÑA, MARISOL JEANNETTE LIRA SALDAÑA, JOSÉ SEBASTIÁN SALDAÑA MONSÁLVEZ, GASTÓN LEANDRO SALDAÑA MONSÁLVEZ, MARIANO BERNARDO SALDAÑA MONSÁLVEZ, MERCEDES MAGDALENA SALDAÑA MONSÁLVEZ, RAMÓN ALEJANDRO SALDAÑA MONSÁLVEZ, SILVANA ESTER SALDAÑA MONSÁLVEZ, JUAN CARLOS TOBAR SALDAÑA, JAIME GERARDO TOBAR SALDAÑA, JORGE NIXCHEL TOBAR SALDAÑA, MARCOS FRANCISCO TOBAR SALDAÑA, MARGARITA DEL CARMEN SANZANA SALDAÑA, LIBORIO SANZANA SALDAÑA, ESPERANZA LUZ GARRIDO SALDAÑA, NELLY ROSA SALDAÑA VILLENÁ, GUILLERMO ANDRÉS SALDAÑA RAMÍREZ, a Sobrino-Nietos IVONNE TAMARA LIRA LÓPEZ, PALOMA ALEJANDRA LIRA LÓPEZ, FERNANDA ALEXANDRA CAMUSETTI DURÁN, BRYAN NICOLÁS LIRA LÓPEZ, GONZALO ALEXANDER LIRA SOTO, NICOLE ESTEFANÍA

LIRA SOTO, PEDRO ALBERTO SANZANA MEDINA, JULIO CÉSAR SANZANA MEDINA, ANGÉLICA DEL PILAR SANZANA MEDINA, MARCELA ALEJANDRA SANZANA MEDINA, PAOLA ANDREA SANZANA MEDINA, RODRIGO EDUARDO SANZANA MEDINA, CLAUDIA ANDREA SALDAÑA ORTIZ, LUIS GUILLERMO SALDAÑA ORTIZ, MARIANELA FERNANDA SALDAÑA ORTIZ, PAOLA DEL CARMEN SALDAÑA ORTIZ, con fecha 12-11-2024.

SALINAS ALFARO, OLGA ESTER: a Hijo(a)s VICTORIA FLORENTINA ALFARO SALINAS, ANTONIA PATRICIA ALFARO SALINAS, LUIS WALTER ALFARO SALINAS, JORGE EDUARDO ALFARO SALINAS, con fecha 11-11-2024.

SALVATIERRA SALVATIERRA, JUAN MIGUEL: a Hijo(a)s JAVIER ENRIQUE SALVATIERRA ROJAS, ARMANDO ARTURO SALVATIERRA ROJAS, JUAN MIGUEL SALVATIERRA ROJAS, XIMENA MARLENE SALVATIERRA ROJAS, a Cónyuge ROSITA ELENA ROJAS GUERRERO, con fecha 12-11-2024.

SEGOVIA TORRES, BERNARDO DEL ROSARIO: a Hijo(a)s ALFONSO BERNARDO SEGOVIA MORALES, BASTIAAN SALVADOR SEGOVIA VAN DEN BERG, a Cónyuge WILHELMINA CHRISTINA VAN DEN BERG, con fecha 13-11-2024.

SEGURA NÚÑEZ, BERNARDO DEL ROSARIO: a Hijo(a)s MAURICIO ALEJANDRO SEGURA GONZÁLEZ, MARTA CAROLINA SEGURA GONZÁLEZ, MARÍA AGUSTINA SEGURA GONZÁLEZ, a Cónyuge BERNARDA DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ CEA, con fecha 12-11-2024.

TAPIA RAMÍREZ, GRACIELA: a Hijo(a)s CAMILA FERNANDA GONZÁLEZ TAPIA, NICOLÁS MATÍAS GONZÁLEZ TAPIA, ESTEBAN ROBERTO GONZÁLEZ TAPIA, GRACIELA DEL PILAR GONZÁLEZ TAPIA, con fecha 12-11-2024.

TOLMO, SEGUNDO DANIEL: a Hijo(a)s JULIA CRISTINA TOLMO GUTIÉRREZ, MARÍA ANGÉLICA TOLMO GUTIÉRREZ, CECILIA AGUSTINA TOLMO GUTIÉRREZ, MARÍA ISABEL TOLMO GUTIÉRREZ, IRENE DEL CARMEN TOLMO GUTIÉRREZ, DOMINGO DANIEL TOLMO GUTIÉRREZ, MARGARITA DE LOURDES TOLMO GUTIÉRREZ, ROSA DEL CARMEN TOLMO GUTIÉRREZ, FREDDY RODRIGO TOLMO GUTIÉRREZ, JUANA DEL CARMEN TOLMO CUELLO, a Cónyuge ISNELDA CRISTINA GUTIÉRREZ, con fecha 13-11-2024.

TORO ORREGO, FLOREAL: a Hijo(a)s MAURICIO ALEJANDRO TORO RUMINOT, LAURA ANDREA TORO RUMINOT, a Cónyuge LAURA RUMINOT INOSTROZA, con fecha 05-11-2024.

TORREJÓN CARMONA, ALIRO ERNESTO: a Hijo(a)s MARÍA PASCUALA TORREJÓN HIDALGO, SILVIA JACQUELINE TORREJÓN HIDALGO, MARTIA AMÉRICA TORREJÓN HIDALGO, JORGE EDUARDO TORREJÓN HIDALGO, MIGUEL ALFONSO TORREJÓN HIDALGO, HÉCTOR ANTONIO TORREJÓN HIDALGO, con fecha 12-11-2024.

TORRES HUERTA, YOLANDA DEL CARMEN: a Hijo(a)s DANIEL

SAMUEL TAPIA TORRES, MARÍA CECILIA DE LOURDES TAPIA TORRES, CARLOS MANUEL TAPIA TORRES, con fecha 13-11-2024.

TRIGO PUELLES, LIDIA DEL ROSARIO: a Hijo(a)s ANA MARÍA BARRAZA TRIGO, WILLY DEL ROSARIO BARRAZA TRIGO, a Nieto(a) IGNACIO ANTONIO BARRAZA GONZÁLEZ, con fecha 13-11-2024.

TRONCOSO MORENO, DOLORES IGNELIA: a Hijo(a)s MARÍA SOLEDAD DE LAS MERCEDES MORALES TRONCOSO, ARMANDO JULIO MORALES TRONCOSO, CHRISTIAN ANDRÉS MORALES TRONCOSO, a Nieto(a)s JOSEMANUEL ELÍAS RODRÍGUEZ MORALES, GASPAR YERED PATRICIO RODRÍGUEZ MORALES, con fecha 04-11-2024.

ULLOA VALENCIA, ALIRO ANTONIO: a Hijo(a)s SUSANA DEL ROSARIO ULLOA RIVERA, ANA SOLEDAD ULLOA RIVERA, VÍCTOR EDUARDO ULLOA RIVERA, con fecha 11-11-2024.

URQUIETA URQUIETA, LUCY DEL CARMEN: a Hijo(a)s ERIKA MARITZA GONZÁLEZ URQUIETA, MARGARITA ANGÉLICA GONZÁLEZ URQUIETA, CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ URQUIETA, SERGIO ANTONIO GONZÁLEZ URQUIETA, ILIA GABRIELA GONZÁLEZ URQUIETA, con fecha 12-11-2024.

VALDIVIA VALDIVIA, RICARDO DEL ROSARIO: a Hijo(a)s LAURA ANGÉLICA VALDIVIA ROJAS, SERGIO DEL ROSARIO VALDIVIA ROJAS, FRANCISCA ANTONIA VALDIVIA ROJAS, LUIS RICARDO VALDIVIA ROJAS, SILVANA CARMEN VALDIVIA ROJAS, JORGE ALEJANDRO VALDIVIA ROJAS, PATRICIA CAROLINA VALDIVIA ROJAS, CARLOS ABERCIO VALDIVIA ACUÑA, a Cónyuge SYLVIA ANTONIA ROJAS PASTÉN, con fecha 05-11-2024.

VALENCIA TAPIA, LUIS ARMANDO: a Hijo(a)s DELICIA DE LA CRUZ VALENCIA LARA, MARÍA TERESA VALENCIA ORREGO, a Nieto(a)s RICHARD ANTHONY CAMPOS VALENCIA, PAOLA ANDREA VALENCIA CAMPOS, JUAN FERNANDO CAMPOS VALENCIA, SARA ECILDA CAMPOS VALENCIA, con fecha 12-11-2024.

VALLE GALLARDO, FRANCISCO JAVIER: a Hijo(a)s MANUEL JAVIER VALLE VALDIVIA, JUAN ENRIQUE VALLE VALDIVIA, FRANCISCO JAVIER VALLE VALDIVIA, LORENA DEL PILAR VALLE VALDIVIA, PATRICIO ANTONIO VALLE VALDIVIA, con fecha 12-11-2024.

VARAS PLAZA, ALBINA DEL CARMEN: a Hijo(a)s ELSA DE LAS MERCEDES BARRAZA VARAS, JUAN CRISTIAN BARRAZA VARAS, a Cónyuge OSCIEL DE JESÚS BARRAZA ZEPEDA, con fecha 11-11-2024.

VARGAS GALARCE, MARINA AMELIA: a Hijo(a) JUAN PABLO PÉREZ VARGAS, con fecha 12-11-2024.

VARGAS SAAVEDRA, ARNOLDO DEL CARMEN: a Hijo(a)s ARNOLDO ENRIQUE VARGAS ASTUDILLO, AURISTELA DEL ROSARIO VARGAS ASTUDILLO, con fecha 12-11-2024.

VEAS OLIVARES, AMANDA DEL ROSARIO: a Hijo(a)s ENRIQUETA ISABEL BALCAZAR VEAS, LIDIA ALBERTINA BALCAZAR VEAS, SONIA BERNARDA BALCAZAR VEAS, GERARDA BERTINA BALCAZAR VEAS, LAURA MILAGRO BALCAZAR VEAS, JUAN JERÓNIMO BALCAZAR VEAS, IBAR ENRIQUE BALCAZAR VEAS, ELEAZAR ALFONSO BALCAZAR VEAS, LUIS ALEJANDRO BALCAZAR VEAS, con fecha 13-11-2024.

VEGA JOFRÉ, GUILLERMO CLAVER: a Hijo(a)s MARCELO FABIÁN VEGA MAZUELA, GUILLERMO CRISTIAN VEGA MAZUELA, NICSY LETICIA VEGA DOWNING, EVELYN JAQUELINE VEGA DOWNING, JOYCE MARISOL VEGA DOWNING, CARLOS LUIS VEGA URRUTIA, a Cónyuge SONIA CARMEN MAZUELA CAMPUSANO, con fecha 12-11-2024.

VERGARA UGARTE, GUILLERMO DEL ROSARIO: a Hijo(a)s SUSANA ISABEL VERGARA VERGARA, GUILLERMO HORACIO VERGARA VERGARA, GLORIA MARÍA VERGARA VERGARA, MAURICIO HERMAN VERGARA VERGARA, con fecha 12-11-2024.

VILLALOBOS JORQUERA, RAMÓN LUIS: a Hijo(a)s GLORIA DEL CARMEN VILLALOBOS CASTILLO, RAMÓN VENEDICTO VILLALOBOS CASTILLO, VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS CASTILLO, GRIMALDINA DEL CARMEN VILLALOBOS CASTILLO, a Nieto(a)s KATHERINE ALEJANDRA CONTADOR VILLALOBOS, GIMENA ROXANA CONTADOR VILLALOBOS, JORGE ARNOLDO CONTADOR VILLALOBOS, RUTH JACQUELINE CONTADOR VILLALOBOS, con fecha 12-11-2024.

VILLALÓN GUTIÉRREZ, MARTA LUCY: a Hijo(a)s VERÓNICA DEL CARMEN PONCE VILLALÓN, LUIS OSVALDO PONCE VILLALÓN, a Nieto(a)s ANDREA PAZ ROTTEN PONCE, JAVIERA PAZ ROTTEN PONCE, con fecha 25-10-2024.

VILLARROEL MOLINA, ELIZABETH AMERICA: a Hijo(a)s PRISCILLA ESTELA ROJAS VILLARROEL, JIMMY JAVIER ROJAS VILLARROEL, DANIEL ELIAS ROJAS VILLARROEL, con fecha 12-11-2024.

VILLEGA CORTÉS, VALERIA ROMINA: a Hijo(a)s ALONSO IGNACIO CÓRREA VILLEGA, CATALINA MAGDALENA CÓRREA VILLEGA, con fecha 12-11-2024.

ZAMBRA VIRGILIO, JUAN CARLOS: a Hijo(a)s ANDREA ELIZABETH ZÁMBRA GUTIÉRREZ, NICOLÁS EDUARDO ZÁMBRA GUTIÉRREZ, a Cónyuge GUILLERMINA ELIZABETH GUTIÉRREZ LABARCA, con fecha 11-11-2024.

ZULETA OPAZO, SARA ALICIA: a Hijo(a)s ELÍAS ANDRÉS ROJAS ZULETA, KAREN PATRICIA ROJAS ZULETA, LAURA MARCELA ROJAS ZULETA, DANIELA ALEJANDRA ROJAS ZULETA, con fecha 12-11-2024.

HENRÍQUEZ ROJAS, JUAN CARLOS: Con fecha 05-11-2024 autoriza modificación inventario de Posesión Efectiva concedida el 13-07-2023, publicada el 17-07-2023.

CORTES CASTILLO, EDUARDO ENRIQUE: Con fecha 04-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-08-2024, publicada el 02-09-2024.

DANIELA JACOB VILLAR
Directora Regional
Registro Civil e
Identificación Región de
Coquimbo

SUCURSALES:
COPIAPO: Atacama 840 - Fono: 5224 62701 - **VALLENAR** Plaza O'Higgins 85 - Fono: 5123 49561
LA SERENA: Avenida Estadio 1495 - Fono: 5122 23187 - 5122 25267
COQUIMBO: Las Heras 318 - Fono: 5123 25671- 5123 13427
OVALLE: Miguel Aguirre 290 - Fono: 5326 27107 **ILLAPEL:** San Martín 215 - Fono : 5325 24085
 Encuentra todas las sucursales en: www.factorone.cl

¿VIVES EN LA SERENA O COQUIMBO?

¡SÚMATE Y SÉ FAMILIA DE ACOGIDA PARA LOS PEREGRINOS DE LA JNJ 2025!

INSCRÍBETE EN TU PARROQUIA MÁS CERCANA

JNJLASERENA

DÍA A DÍA DEPORTES

Somos el programa que reinventó la manera de escuchar el deporte para llevarlo a cada rincón de nuestra región. La opinión especializada del editor de deportes de diario El Día, Carlos Rivera junto a expertos panelistas están en las redes sociales y en www.diarioeldia.cl

Conduce: Carlos Rivera | **Horario:** Lunes a viernes 18:00 a 19:30 horas

[diarioeldiacl](https://www.facebook.com/diarioeldiacl) [eldia.cl](https://www.instagram.com/eldia.cl) [@eldia.cl](https://www.twitter.com/eldia.cl)

elDía



LOS HIBISCUS Oriente II ETAPA

COMPRES SIN IVA VIVIENDAS DE: 130-135 y 140 M2. CONSTRUIDOS



- ➔ Construcción de alta calidad
- ➔ Terminaciones de primer nivel
- ➔ Areas verdes
- ➔ Hermosa vista al mar
- ➔ Sector residencial de alta plusvalía



Información al correo: inmobiliaria.areyuna@gmail.com

www.areyuna.cl

PROPIEDADES

ARRIENDO - CASA

Arriendo casa semi-amoblada, sector Avda. del Mar, 2 dormitorios, 1 baño, año corrido, \$450.000. Llamar F: +56998436683

ARRIENDO - DEPARTAMENTO

Arriendo a dueño por 6 (seis) meses, Depto. amoblado, hasta 1d, con estacionamiento, zona Avda. del Mar para Apart Hotel. Pago adelantado con cheques a partir del 15/11 o 01/12. F: +56944834013

ARRIENDO - PIEZA

Arriendo habitación por 2 horas a \$20.000. Vicuña 415 La Serena F: +56963882227

VENDO - CASA

Vendo casa colonial, centro Vicuña, 9.465,50 UF. Arriendo 42,7 UF. fsaravia2005@hotmail.com. F: 949793444

La Serena, Las Compañías, sector Viña del Mar, casa 62 m2, sin estacionamiento, \$42.000.000, se acepta subsidio. F: 996461132

VENDO - TERRENO

Terreno 680 m2, La Serena, pueblo Altovalsol, UF 1.000. F: 996461132

VEHÍCULOS

VENDO - AUTOMÓVIL

Suzuki Grand Vitara GLX Sport 2017 4x4, 45.000 Km, motor 2.4, japonés, full equipo, excelente estado, papeles al día, \$11.290.000. F: +56987363170 - +56997458899

Citroen C ELY See HDI 1.6 2015 Petrolero, papeles al día, \$6.500.000, conversable. F: 976613579

BMW X1, 2013, liquido, ofertas \$7.000.000. F: 926311442

VENDO - CAMIÓN

Camión Jac 1134, 2020, plano, aljibe, \$23.000.000. Camión Jac 1134, 2014, plano, aljibe, \$15.000.000. Camión Jac 1130, 2017, plano, aljibe, \$15.000.000. Camión Foton 5325, 2014, furgón térmico, \$8.000.000. Ofertas, permutas. F: 926311442

Jac 1134, 2018, plano, aljibe, resolución operativo, ofertas \$20.000.000. F: 926311442

VENDO - MAQUINARIA

Excavadora Kattowork, 1998, sin papeles, operativa, trabajando, \$17.000.000, liquido, ofertas. F: 926311442

OCUPACIONES

REQUIERO CONTRATAR

Se necesita contratar Secretaria (o) Contable e Inspector (a) con conocimientos en Excel, para trabajar en un Sindicato de Taxi colectivo, Línea 10 en Coquimbo. Llamar a F: 9 99071288

Empresa nueva en la zona, necesita Administrativo Contable con experiencia en Sistemas de Remuneraciones. Enviar curriculum con pretensiones de sueldo al correo: adr202420@gmail.com

Saint Johns School, La Serena, necesita para reemplazo Docente de Artes, Ed. Física, General Básica, mención Matemáticas y Educadora Diferencial. director@saintjohnsschoollaserena.cl

Se busca Asesora del Hogar, chilena, con buena disposición, amable y responsable para cuidar a Adulta Mayor con Alzheimer, autovalente. F: 9-57097288 / 9-53869100

El prestigioso Colegio de Coquimbo requiere para su planta 2025: Profesores Básicos General, Básicos Especialistas, Profesores Medios de Matemática, Lenguaje, Historia, Asistentes de la Educación y Profesionales afines. Enviar C.V. a: fundacion-norte4@gmail.com

Guardias de Seguridad Certificados. Empresa de seguridad requiere guardias de seguridad certificados y con experiencia comprobable para funciones de vigilancia y control de intrusos, de preferencia exfuncionarios de las Fuerzas Armadas, Orden o Gendarmería. Requisitos: Nacionalidad chilena, Certificación OS-10, Certificado de Antecedentes, Licencia de Conducir Clase B, conocimientos básicos de computación. Los interesados deben enviar su Curriculum Vitae al correo electrónico: mmurua@rosales.cl

Se necesita Operador de CCTV para Sala de Monitoreo. Empresa de Seguridad requiere de operadores de CCTV certificados y con experiencia comprobable. Requisitos: Nacionalidad chilena. Certificado operador CCTV. Certificado de Antecedentes. Conocimientos básicos de computación. Manejo de Word y Excel. Los interesados deben enviar su Curriculum Vitae al correo electrónico: mmurua@rosales.cl

GENERALES

VENDO

Maquina Helados Soft, \$850.000. Asadora pollos, 16 pollos, \$600.000. Maquina cabritas, \$120.000. F: 926311442

SERVICIOS

Retiro escombros, basura, cachureos y ramas. F: 950066742

Corredora de Propiedades necesita casas, departamentos, terrenos urbanos para venta y arriendos, buen sector en Serena. F: 993158624

VARIOS

Citación: Segunda Citación Asociación Gremial Minera de La Serena. Asamblea Ordinaria de Socios. Se cita a todos los Socios de la Asociación Gremial Minera de La Serena, a una Asamblea Ordinaria de Socios, a realizarse el día jueves 28 de noviembre del año 2024, a las 11:00 horas, en Avenida Talca Sur 101, Coquimbo. De acuerdo a Estatutos. Tabla: 1. Elección de Directorio. 2. Estado de Cuenta. 3. Cuenta del presidente. Agradeceremos contar con su asistencia. El Directorio

SÓLO MAYORES

Lindas y encantadoras señoritas *Vip*, esperan por ti, tríos y domicilios. F: 937184177

Lolita, boliviana, trans, complaciente, juguetona, recién llegada. F: +56957347273

Kalesi, bonita lolita de 20 años, Miss Reef, cariñosa. F: +56947527783

Colombiana, cariñosa, amable. F: 931274676

Colombiana, cariñosa, foga. F: 926850368

Fernanda, 18 años, de vuelta en La Serena. F: +56972895190

Sara, masajes eróticos, con final feliz, cariñosa. F: +56941781482

Laurita, 18 años, besos reales, trato pololo, con lugar. F: +56971746596

Javiera 21 años, blanquita, besos apasionados. F: +56940743153

Mary, 22 años, rubia, trato pololo. F: +56959947077

Luciana, 18 años, recién llegada, trato pololo. F: +56974028247

Julietta, delgadita, bello cuerpo, joven, trato pololo. F: +56995510086

Gabriela 25, delgada, bello cuerpo, servicio completo. F: +56965675888

• DONDE EL GUATÓN. •
PARRILLADAS

ESTAMOS ATENDIENDO DE
 LUNES A SABADO DE 12:00 A 21:00 HORAS.
 DOMINGO DE 12:00 A 18:00 HORAS.

**10%
 DITO.**

EN TODA LA CARTA
 Entre las 18 y 20:30 horas

RESERVAS: 512 211519
 Brasil 750, la Serena

CORREDORA NECESITA

**DEPARTAMENTOS EN AVDA. DEL
 MAR Y ALREDEDORES PARA
 TURISTAS**

Con cartera de clientes desde el año 1992

**INTERESADOS LLAMAR AL:
 51 2 220280 / 995642860**

AVISO DE REMATE

El 3° Juzgado de La Serena, ubicado en Rengifo 240, rematará el 05 de Diciembre de 2024 a las 10:00 hrs, el sitio y casa ubicado en Pasaje Antares N°572, correspondiente a Sitio LP N°18 de manzana Uno, Loteo "Serena Golf" La Serena. Título inscrito a fs.4973 N°3655 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, año 2013. Rol de avalúo 4102-18, La Serena. Mínimo para subastar \$90.000.000.- al contado. Garantía: Los interesados deberán presentar vale vista del Banco del Estado de Chile a la orden del Tribunal, por el 10% del mínimo, esto es, \$9.000.000. Demás condiciones autos caratulados "SCOTIABANK CHILE con TARICCO". Rol C-718-2024, del tribunal citado. ERICK BARRIOS RIQUELME. SECRETARIO SUBROGANTE.

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 847 de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 52, N° 53, N° 54 y N° 55 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE CANELA, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO", que figuran a nombre de COMUNIDAD HUENTELAUQUEN en todos los casos, todos con rol de avalúo 218-1 de la comuna de Canela, superficies 614 m2, 515 m2, 528 m2 y 229 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 95 de 29 de julio de 2024, integrada por Ángel Mauricio Cáceres Barra, Sergio Alejandro Ayala Espinoza y Felipe Suckel Figueroa, mediante informe de tasación de 30 de agosto de 2024, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$3.026.000 para el lote N° 52, \$2.547.500 para el lote N° 53, \$2.601.000 para el lote N° 54 y \$1.643.500 para el lote N° 55. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 846 de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 22-1, N° 29, N° 30 y N° 31 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE CANELA, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO" que figuran a nombre de AGRIC E INMOBILIARIA STA ELVIRA LTD, CORDERO ROGELIO FERNANDO, ROJO PEDRO PABLO DEL CARMEN y AHUMADA LEON WALDO EMERL, respectivamente, roles de avalúo 214-100, 214-12, 214-11 y 214-10 de la comuna de Canela, superficies 123 m2, 1.930 m2, 790 m2 y 427 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 137 de 08 de agosto de 2024, integrada por Ángel Mauricio Cáceres Barra, Sergio Alejandro Ayala Espinoza y Felipe Antonio Suckel Figueroa, mediante informe de tasación de 06 de septiembre de 2024, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$1.030.500 para el lote N° 22-1, \$25.577.050 para el lote N° 29, \$11.598.000 para el lote N° 30 y \$5.169.000 para el lote N° 31. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 808 de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 22 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE CANELA, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO" que figura a nombre de INVERSIONES LOS RULOS S A Y OTROS, rol de avalúo 214-2 de la comuna de Canela, superficie 31.295 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 125 de 07 de agosto de 2024, integrada por Danilo Alejandro Basis Queirolo, Andres Rainer Schulz Villanueva y Nisse del Pilar Ramirez Contreras, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$123.070.000 para el lote N° 22. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

EXTRACTO

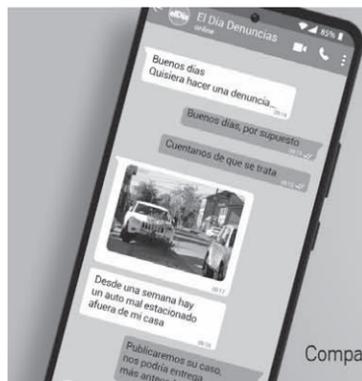
Por Decreto MOP (Exento) N° 850 de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 24 y N° 27 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA, SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE CANELA, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO", que figuran a nombre de INVERSIONES LOS RULOS S A Y OTROS y de AGRICOLA HACIENDA HUENTELAUQUEN LT, respectivamente, roles de avalúo 214-2 y 214-62 de la comuna de Canela, superficies 472 m2 y 514 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 137 de 8 de agosto de 2024, integrada por Ángel Mauricio Cáceres Barra, Sergio Alejandro Ayala Espinoza y Felipe Antonio Suckel Figueroa, mediante informe de tasación de 6 de septiembre de 2024, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$1.652.000 para el lote N° 24 y \$1.799.000 para el lote N° 27. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 812 de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 64-3 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE CANELA, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO" que figura a nombre de SOC INVERSIONES LEASING Y PROYECTOS, rol de avalúo 501-1 de la comuna de Canela, superficie 596 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 172 de 26 de agosto de 2024, integrada por Ángel Mauricio Cáceres Barra, Felipe Antonio Suckel Figueroa y Sergio Alejandro Ayala Espinoza, mediante informe de tasación de 01 de octubre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.384.000 para el lote N° 64-3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 811 de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 32 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE CANELA, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO" que figura a nombre de CARVAJAL SANCHEZ HORACIO HUMBERTO, rol de avalúo 317-1 de la comuna de Canela, superficie 5.672 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 127 de 7 de agosto de 2024, integrada por Danilo Alejandro Basis Queirolo, Andrés Rainer Schulz Villanueva y Nisse del Pilar Ramirez Contreras, mediante informe de tasación de 9 de septiembre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$50.390.500 para el lote N° 32. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



Reportero ciudadano
Tu opinión nos importa
 Agréganos al WhatsApp
+56 954636111
 Comparte con nosotros las noticias que ocurren a tu alrededor, fotos, audios, videos y denuncias. Envíanos todo, en cualquier momento

COMPRO ORO Y JOYAS
PAGAMOS EL MEJOR PRECIO
 BORGONO 460 L-4 COQUIMBO
+56988084568

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 830 de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 10 y N° 11 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE LOS VILOS, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO" que figuran a nombre de AGRICOLA HACIENDA AGUA AMARILLA SPA en ambos casos, los dos con rol de avalúo 247-2 de la comuna de Los Vilos, superficies 400 m2 y 10.102 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 168 de 23 de agosto de 2024, integrada por Danilo Alejandro Basis Queirolo, Nisse del Pilar Ramírez Contreras y Andrés Rainer Schulz Villanueva, mediante informe de tasación de 24 de septiembre de 2024, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$1.400.000 para el lote N° 10 y \$47.961.500 para el lote N° 11. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 897 de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 15 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE LOS VILOS, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO", que figura a nombre de VIAL IZQUIERDO CARLOS Y OTROS, rol de avalúo 247-278 de la comuna de Los Vilos, superficie 628 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 122 de 7 de agosto de 2024, integrada por Danilo Alejandro Basis Queirolo, Andrés Rainer Schulz Villanueva y Nisse del Pilar Ramírez Contreras, mediante informe de tasación de 9 de septiembre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.198.000 para el lote N° 15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 840 de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 76 y N° 77 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE CANELA, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO" que figuran a nombre de PARR GRIBBELL SERGIO ANDRES Y OTROS y de SOCIEDAD DABED-POZA LTDA, respectivamente, roles de avalúo 221-3 y 221-2 de la comuna de Canela, superficies 5.618 m2 y 2.470 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 129 de 7 de agosto de 2024, integrada por Ángel Mauricio Cáceres Barra, Sergio Alejandro Ayala Espinoza y Felipe Antonio Suckel Figueroa, mediante informe de tasación de 6 de septiembre de 2024, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$32.147.000 para el lote N° 76 y \$2.470.000 para el lote N° 77. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 841 de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 46, N° 47, N° 48, N° 50 y N° 51 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE CANELA, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO" que figuran a nombre de COMUNIDAD HUENTELAUQUEN en todos los casos, todos con rol de avalúo 218-1 de la comuna de Canela, superficies 858 m2, 904 m2, 118 m2, 3.196 m2 y 10.117 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 95 de 29 de julio de 2024, integrada por Ángel Mauricio Cáceres Barra, Sergio Alejandro Ayala Espinoza y Felipe Antonio Suckel Figueroa, mediante informe de tasación de 30 de agosto de 2024, fijó los montos de indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$25.405.700 para el lote N° 46, \$24.963.600 para el lote N° 47, \$4.696.000 para el lote N° 48, \$44.518.000 para el lote N° 50 y \$127.305.000 para el lote N° 51. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 829 de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 1, N° 2, N° 3, N° 5 y N° 7 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE LOS VILOS, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO" que figuran a nombre de INMOBILIARIA LLANO DE CONCHALI LTDA, AGRICOLA HACIENDA AGUA AMARILLA SPA, AGRICOLA HACIENDA AGUA AMARILLA SPA y AGRICOLA HACIENDA AGUA AMARILLA SPA, respectivamente, roles de avalúo 251-400, 247-2, 247-2, 247-2 y 247-2 de la comuna de Los Vilos, superficies 601 m2, 596 m2, 607 m2, 1.175 m2 y 745 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 122 de 7 de agosto de 2024, integrada por Danilo Alejandro Basis Queirolo, Andrés Rainer Schulz Villanueva y Nisse del Pilar Ramírez Contreras, mediante informe de tasación de 9 de septiembre de 2024, fijó los montos de indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$1.749.000 para el lote N° 1, \$2.786.000 para el lote N° 2, \$2.814.500 para el lote N° 3, \$37.182.000 para el lote N° 5 y \$3.454.500 para el lote N° 7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 810 de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 28-1 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE CANELA, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO", que figura a nombre de AGRICOLA HACIENDA HUENTELAUQUEN LT, rol de avalúo 214-62 de la comuna de Canela, superficie 144 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 126 de 7 de agosto de 2024, integrada por Danilo Alejandro Basis Queirolo, Andrés Rainer Schulz Villanueva y Nisse del Pilar Ramírez Contreras, mediante informe de tasación de 9 de septiembre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.000.000 para el lote N° 28-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

TRAS SER DETENIDO ESTE JUEVES POR LA PDI

Monsalve: de figura política destacada a la cárcel por presunta violación

La denuncia en su contra por violación, acabó de súbito con la carrera política del ahora exmilitante del PS quien, en las próximas horas, debiera ser formalizado por el presunto delito de agresión sexual.

EFE

Chile

Manuel Monsalve, exsubsecretario del Interior acusado de presunta violación, fue detenido este jueves en su residencia de Viña del Mar.

Monsalve, médico cirujano y miembro del Partido Socialista (PS) desde 1992 hasta 2024, fue hasta hace unas semanas una de las figuras mejor evaluadas del gobierno del Presidente Gabriel Boric, con rumores incluso de que podría ser presidenciable en el futuro, pero su destino cambió cuando tuvo que dejar el cargo tras la denuncia de una de sus asesoras por supuesta violación.

En 1992, Monsalve comenzó a ejercer como médico en la Región del Biobío hasta abril de 2000, cuando las exPresidenta Michelle Bachelet, lo designó como médico director del



Imagen de Manuel Monsalve, exsubsecretario del Interior, ingresando esposado y en calidad de detenido este jueves, a un cuartel policial.

Servicio de Salud de la provincia de Arauco, cargo que ejerció durante cinco años.

Su carrera política en el PS se inició en la década de 1980 y ya en 1996 fue elegido como concejal de la comuna de Los Álamos hasta 2000, siendo al mismo tiempo presidente del PS en la provincia de Arauco y dirigente regional de su colectividad en el Biobío.

Tras la denuncia por violación, el recorrido político de Monsalve expiró

hace apenas un mes y el gobierno de Boric recibió infinidad de críticas por la gestión de un asunto tan extremadamente sensible para la izquierda como es el de violencia machista.

Los hechos, según la denuncia, habrían ocurrido el 22 de septiembre pasado en un restaurante y un hotel del centro de Santiago, en donde Monsalve y una asesora habrían cenado y bebido alcohol.

El exsubsecretario, que ese día

iba sin escolta, pese a ser el encargado de la lucha contra el crimen organizado en el país, también está siendo investigado por una eventual infracción a la Ley de Inteligencia, ya que habría ordenado a agentes de la PDI la revisión de las cámaras de seguridad del hotel días antes de que se presentara la denuncia.

La mujer denunció que se levantó en el dormitorio del subsecretario sin recordar qué había ocurrido desde la salida del restaurante y descubrió pruebas de haber sido forzada sexualmente, por lo que decidió denunciar.

“Lo más importante en una situación de esta naturaleza, que es de extraordinaria complejidad y gravedad, es conocer la verdad. Lo que he dicho desde el principio es que las denuncias tienen que ser investigadas, independiente de a quién afecten”, dijo Monsalve el pasado 7 de noviembre en sus primeras declaraciones a la prensa tras el estallido del caso.

La detención de Monsalve de ayer tiene lugar horas después de que el padre de la denunciante expresara en una entrevista exclusiva CHV Noticias su inquietud por la dilación en la imputación formal del exsubsecretario, y dejara entrever que hay “gente poderosa” que aún lo apoya.

Nada más conocerse su detención, el Presidente de la República se refirió a la misma con una simple frase en redes sociales que dice que “en Chile nadie está por encima de la ley”.

REMATE

Ante 3º Juzgado Letras de La Serena, ubicado en Rengifo 240, **causa Rol Nº C-4498-2023**, juicio ejecutivo, caratulado “**BANCO DE CHILE/MORALES**”, se **rematará el 16 de diciembre de 2024, a las 11:00 horas**, inmueble consistente en sitio y casa ubicado en Avenida Río Lauca Oriente número tres mil cincuenta y siete que corresponde al SITIO NÚMERO CIENTO CATORCE, del Loteo Solar de Peñuelas, Cuarta Etapa B, de la comuna de Coquimbo, inscrito a nombre del ejecutado Santiago Alex Morales Morales corre inscrito a **fojas 5.207 número 2.466** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo del año 2020, **rol de avalúo fiscal número 3954-114**, de Coquimbo. **Mínimo subasta: \$97.899.746**. Precio deberá pagarse de contado dentro de quinto día hábil de firmada el acta de remate. Interesados en tomar parte deberán presentar vale vista emitido por Banco Estado de Chile a la orden del tribunal, por valor equivalente al 10% del mínimo de la subasta. **Demás antecedentes en expediente. La Serena, 23 de octubre del año 2024.-**

ERICK BARRIOS RIQUELME.
SECRETARIO (S).

EXTRACTO

En causa **Rol C-1903-2024**, caratulada “**BANCO ITAU CHILE S.A./ALLENDES**”, seguida ante 1º Juzgado Letras La Serena, ubicado en Rengifo Nº240, La Serena, se ha fijado el **10 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas**, para llevar a cabo remate del DEPARTAMENTO NÚMERO 429, tipo A, del cuarto piso, del EDIFICIO TREVO, la BODEGA NÚMERO 160 del primer subterráneo, del EDIFICIO TREVO, y el DERECHO DE USO Y GOCE EXCLUSIVO SOBRE EL ESTACIONAMIENTO SUPERFICIAL NÚMERO 121, todos del denominado CONDOMINIO EDIFICIOS PARQUE PANORÁMICO, con acceso común por AVENIDA PANORÁMICA NÚMERO 964, de La Serena. Se comprende en la compraventa todos los derechos de dominio, uso y goce que le corresponden en el terreno en el que se emplaza el Condominio y los demás bienes que se reputan comunes conforme a la Ley número 19.537, su reglamento y al reglamento de copropiedad del Condominio. La propiedad corre inscrita a **fojas 2515 número 1721** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2020, a nombre de del ejecutado MATIAS ESTEBAN ALLENDES ROJAS, y tiene asignado los **roles de avalúos números 3200-297** (departamento) y **3200- 464** (bodega), ambos de La Serena. **Mínimo para las posturas \$62.638.825**. El precio del remate deberá pagarse al contado, debiendo consignarse mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal dentro de quinto día contado desde la subasta. Interesados en hacer posturas en el remate deberán presentar vale vista emitido por cualquier Banco a la orden del Tribunal, por el equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta. **Mayores antecedentes en expediente digital. La Serena, 14 de octubre de 2024. Secretario Subrogante.**

UNDÉCIMA FECHA DE LAS ELIMINATORIAS SUDAMERICANAS

Chile afronta un duelo crucial ante Perú en Lima



LA ROJA

El volante de Colo Colo, Arturo Vidal, está de vuelta en el seleccionado que esta noche se jugará un partido clave en Lima.

CARLOS RIVERA V. / La Serena

El famoso "clásico del Pacífico" entre Perú y Chile, penúltimo y último respectivamente en las clasificatorias sudamericanas rumbo al Mundial 2026, se presenta esta noche —para ambas selecciones— como la última de las oportunidades para clasificar a la cita planetaria.

En efecto, en el Monumental de Lima se enfrentan el hambre con las ganas de comer. Dos selecciones urgidas de un buen resultado, como también de mostrar un juego que comience

La Roja, que dirige Ricardo Gareca con el regreso de Arturo Vidal, necesita sumar un triunfo esta noche en un duelo de colistas.

a abrigar la opción de tomar el tren mundialista.

La bicolor llega a este compromiso con 6 unidades en 10 compromisos,

FORMACIONES



PERÚ V/S CHILE

ESTADIO: MONUMENTAL DE LIMA
ÁRBITRO: Wilton Sampaio (Brasil)
HORA: 22:30

C. Cáceda	B. Cortés
M. Araujo	F. Loyola
W. Cartagena	G. Maripán
A. Callens	P. Díaz
L. Advíncula	G. Suazo
H. Calcaterra	R. Echeverría
O. Sonne	V. Pizarro
S. Peña	A. Vidal
P. Quispe	A. Aravena
A. Valer	D. Valdés
G. Lapadula	E. Vargas
DT Jorge Fosatti	DT Ricardo Gareca

apenas uno más que la Roja de Ricardo Gareca, quien tendrá un especial trato en suelo del Rímac al ser el último entrenador que los llevó a un mundial.

La escuadra nacional, en tanto, presenta como principal variante el regreso del experimentado Arturo Vidal, quien después de criticar el ciclo del argentino en la banca por no citarlo en los pasados encuentros, hoy debe cargar sobre sus hombros darle a Chile



Fecha 11

Jueves 14 noviembre 2024

Venezuela 1-1 Brasil
Paraguay 2-1 Argentina
Ecuador 4-0 Bolivia

Viernes 15 noviembre 2024

21:00 Uruguay Vs. Colombia
22:30 Perú Vs. Chile

Fecha 12

Martes 19 noviembre 2024

17:00 Bolivia Vs. Paraguay
20:00 Colombia Vs. Ecuador
21:00 Argentina Vs. Perú
21:00 Chile Vs. Venezuela
21:45 Brasil Vs. Uruguay

Lugar/Equipo	Pts.	PJ	PG	Dif.
Argentina	22	11	7	13
Colombia	19	10	5	7
Brasil	17	11	5	6
Uruguay	16	10	4	7
Ecuador*	16	11	4	6
Paraguay	16	11	4	1
Venezuela	12	11	2	-2
Bolivia	12	11	4	-14
Perú	6	10	1	-11
Chile	5	10	1	-13

* Ecuador inicia las clasificatorias con -3 puntos en castigo por el "caso Byron Castillo" que le aplicó FIFA.

la confianza y el poder de fuego para reencontrarse con el triunfo.

Gareca, sin embargo, no contará para este compromiso con Darío Osorio que había sido pieza fija en el ataque, los volantes Erick Pulgar del brasileño Flamengo y Williams Alarcón del argentino Huracán, y el lateral Marcelo Morales de Universidad de Chile.

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 947 de 24 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 64-2 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE CANELA, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO" que figura a nombre de SOC. PEREIRA CORTES BRITO Y CI, rol de avalúo 219-1 de la comuna de Canela, superficie 553 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 172 de 26 de agosto de 2024, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 213 de 10 de octubre de 2024, integrada por Ángel Mauricio Cáceres Barra, Felipe Antonio Suckel Figueroa y Sergio Alejandro Ayala Espinoza, mediante informe de tasación de 1 de octubre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.262.000 para el lote N° 64-2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 943 de 24 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 17 y N° 18 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE CANELA, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO" que figuran a nombre de AGRIC E INMOBILIARIA STA ELVIRA LTD y de TOCORNAL VIAL MARCELA DEL CARMEN Y, respectivamente, roles de avalúo 214-100 y 214-111 de la comuna de Canela, superficies 603 m² y 1.114 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 124 de 7 de agosto de 2024, integrada por Danilo Alejandro Basis Queirolo, Andrés Rainer Schulz Villanueva y Nisse del Pilar Ramírez Contreras, mediante informe de tasación de 9 de septiembre de 2024, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$3.296.300 para el lote N° 17 y \$3.899.000 para el lote N° 18. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

AVISO DE REMATE

El 2° Juzgado de Letras La Serena, ubicado en Rengifo N°240, rematará el **28 de noviembre de 2024, a las 11:30 hrs.**, inmueble ubicado en Manuel Concha N° 3139, sitio 1 Manzana 2, Loteo Villa Miraflores, Coquimbo. **Inscrito a fojas 2069, N° 1086 del Registro de Propiedad del CBR de Coquimbo del año 2015. Rol de avalúo N° 5022-12, de Coquimbo.** Mínimo para la subasta **\$47.961.258.-** Garantía: Los interesados deberán presentar vale vista del Banco del Estado de Chile a la orden del Tribunal equivalente al 10% del mínimo, esto es **\$4.796.125.** Demás condiciones autos "BANCO DEL ESTADO con DIAZ", Rol C-2460-2023, del tribunal citado.

Isabel Cortés Ramos
Secretaria Subrogante.

EMOCIONANTE ENCUENTRO

CD La Serena celebró su estrella junto a Carlitos Acosta

CARLOS RIVERA V. / La Serena

Continuando con su gira por la región tras consagrarse campeones del campeonato de ascenso 2024, Club Deportes La Serena, liderado por los

El plantel llevó la copa al colegio en donde estudia el pequeño de 11 años, cuya historia de superación cautivó a todo el país en la pasada Teletón.



COMUNICACIONES CDLASERENA

"Hoy quisimos traer la copa porque sentimos un compromiso con los niños de La Serena", comentó el timonel del club serenense, Milko Leguás, quien agradeció la positiva recepción de la comunidad educativa.

EMPRESA VERTEX LTDA
PEDRO PABLO MUÑOZ N° 430, OF. 17
LA SERENA

REGULARIZACION DE TITULOS DE DOMINIO DE INMUEBLES URBANOS – RURALES
PROYECTO PARTICULAR

1ª PUBLICACION : 15 DE NOVIEMBRE 2024
2ª PUBLICACION : 01 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO OPOSICION : 25 DE FEBRERO DE 2025

NOTIFICACIÓN

LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGION DE COQUIMBO, ACOGIO LAS SOLICITUDES DE SANEAMIENTOS DE TITULOS DE DOMINIO DE INMUEBLES DE LAS PERSONAS QUE MAS ADELANTE SE INDIVIDUALIZAN Y HA ORDENADO QUE ELLAS SE PUBLIQUEN POR DOS VECES TODO ELLO DE CONFORMIDAD AL D.L. N° 2.695 DE 1979. LAS TERCERAS PERSONAS AFECTADAS TIENEN 60 DIAS HABILDES DESDE LA SEGUNDA PUBLICACION, PARA DEDUCIR OPOSICION, BAJO APERCIBIMIENTO DE ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A FAVOR DEL SOLICITANTE.

PROVINCIA: CHOAPA
COMUNA: LOS VILOS

ST-0214 del 14.10.2024 EXPEDIENTE N°043SAC645498 ESTER RAMÍREZ SOTO, SUPERFICIE 69,85m², PLANO 04203-15659 S.U., CALLE PUREN N°370 (INTERIOR), SITIO 1, LOS VILOS.

NORESTE: Pasaje Interior en 8,50 metros, que lo separa de Marta Ramírez Soto, Plano 04203-8111 S.U. SURESTE: Calle Puren en 5,50 metros. SUROESTE: Sergio Madariaga en 8,50 metros, separado por cerco. NOROESTE: Sitio N°2 de María Haidée Ramírez Soto en 5,50 metros, separado por cerco. FOJAS 32 VUELTA, N°35, AÑO 2000 (PARTE), CBR LOS VILOS.

ST-0215 del 14.10.2024 EXPEDIENTE N°043SAC643799 MARIA HAIDEE RAMÍREZ SOTO, SUPERFICIE 41,50m², PLANO 04203-15659 S.U., CALLE PUREN N°370 (INTERIOR), SITIO 2, LOS VILOS.

NORESTE: Pasaje Interior en 8,34 metros, que lo separa de Marta Ramírez Soto, Plano 04203-8111 S.U. SURESTE: Sitio N°1 de Ester Ramírez Soto en 5,50 metros. SUROESTE: Sergio Madariaga en 8,34 metros, separado por cerco. NOROESTE: Inés Ramírez Soto, Plano 04203-15660 S.U. en 5,50 metros, separado por cerco. FOJAS 32 VUELTA, N°35, AÑO 2000 (PARTE), CBR LOS VILOS.

ST-0216 del 14.10.2024 EXPEDIENTE N°043SAC643795 INÉS DEL CARMEN RAMÍREZ SOTO, SUPERFICIE 44,74m², PLANO 04203-15660 S.U., CALLE PUREN N°370 (INTERIOR), SITIO 2, LOS VILOS.

NORESTE: Pasaje Interior en 8,34 metros, que lo separa de Marta Ramírez Soto, Plano N°04203-8111 S.U. SURESTE: María Ramírez Soto, Plano 04203-15659 S.U. en 5,50 metros, separada por cerco. SUROESTE: Sergio Madariaga en 8,06 metros, separado por cerco. NOROESTE: Manuel Ramírez Soto en 5,42 metros, separado por cerco. FOJAS 32 VUELTA, N°35, AÑO 2000 (PARTE), CBR LOS VILOS.

ST-0217 del 14.10.2024 EXPEDIENTE N°043SAC643797 ANA MARÍA RAMÍREZ SOTO, SUPERFICIE 69,85m², PLANO 04203-15660 S.U., CALLE PUREN N°370 (INTERIOR), SITIO 1, LOS VILOS.

NORESTE: Galvarino Segovia en 8,00 metros, separado por cerco. SURESTE: Marta Ramírez Soto, Plano N°04203-8111 S.U. en 5,56 metros, separada por cerco y Pasaje Interior en 2,98 metros. SUROESTE: Marta Ramírez Soto, Plano N°04203-8111 S.U. en 8,42 metros, separado por cerco. NOROESTE: Alejandro Tapia en 8,50 metros, separado por cerco. FOJAS 32 VUELTA, N°35, AÑO 2000 (PARTE), CBR LOS VILOS.

ABOGADO

jugadores Sebastián Díaz y Martín Ramírez – este último exalumno del colegio – llegó hasta el Colegio Marista Nuestra Señora de Andacollo, ubicado en el sector de Las Compañías, para compartir un emotivo momento con los estudiantes.

En dicho encuentro, sin embargo, especial participación tuvo Carlos Acosta Bravo, estudiante del colegio cuya historia de vida fue dada a conocer en la última Teletón, y sobre el cual, el club destacó su coraje y el amor que siente por los colores granates, haciendo aún más significativa la

visita para todos los presentes.

"Con este tipo de actividades, Club Deportes La Serena reafirma su compromiso de acercarse a la comunidad, llevando su reciente victoria a los más jóvenes y transmitiendo los valores del deporte y la pasión por el fútbol", comentó Milko Leguás, nuevo presidente de Club Deportes La Serena, quien resaltó que "es importante la identidad y la pertenencia. Los niños tienen que sentir que el club de la ciudad es CDLS y ese es el trabajo que queremos realizar y que hacemos hace dos años", recalzó.

POLIDEPORTIVO

El número uno, Jannik Sinner, avanza entre los cuatro mejores del ATP Finals 2024

El ATP Finals 2024, certamen que reúne a los mejores tenistas de la temporada, ya tiene a sus dos primeros semifinalistas. Se trata del número uno del mundo, el italiano Jannik Sinner y el estadounidense Taylor Fritz.

Sinner cumplió una campaña perfecta en el Grupo A, tras ganar todos sus duelos sin ceder un solo set y pasó como primero de su zona a la ronda de los cuatro mejores. Durante este jueves, el italiano superó sin complicaciones al ruso Daniil Medvedev, por un rotundo 6-3 y 6-4, resultado que eliminó al moscovita de la competencia.

En el otro encuentro de la jornada, Fritz vino de atrás para derrotar al australiano Alex de Minaur por 5-7, 6-4 y 6-3.

De esta forma, Sinner y Fritz ya esperan por sus rivales del Grupo B.



Chileno Sebastián Alveal se coronó campeón panamericano de kayak



El kayakista chileno Sebastián Alveal se alzó como ganador de los K1 1.000 metros en el Panamericano Junior en Montevideo.

El joven deportista nacional ya fue finalista mundial, pero en la modalidad de los K1 500 metros, prueba que no pudo ganar.

Por su parte, su compatriota Matías Jiménez logró el quinto lugar en el C1,

mientras que Francisca Medina y Fernanda Sepúlveda terminaron en el mismo lugar en el K2 500 metros.

Emergencias

Ambulancia	131	Investigaciones	134
Bomberos	132	Rescate Marítimo	137
Carabineros	133	Serv. Aéreo Rescate	138
Conaf	130	Violencia intrafamiliar	149
Fonodrogas	135		

Farmacias de turno

LA SERENA	COQUIMBO
Farmacia Dr. Amigo Balmaceda 438	Farma Elqui. Pje. J 496. T. Blancas.
	OVALLE
	Farmacia La Paz. Av. La Paz 1143.

Santoral

Alberto Magno

Puzzle

Sudoku

		3			4	8		9
1					2	5		
9		5		3	7	2		
		8	7		3		5	1
	6		4				7	
4	5			1		6		
		2	3	9		1		4
		4	5					2
8		9	2			7		

Hay que emplear el razonamiento lógico y la observación, sin recurrir a complicados cálculos aritméticos. Se debe rellenar cada una de las 9 cajas con series de 1 al 9, sin repetir números dentro de ellas. Tampoco pueden repetirse estos números en las filas y las columnas.

5	9	7	1	4	2	6	3	8
2	6	3	8	7	5	4	1	9
4	8	1	9	6	3	7	2	5
3	2	9	6	1	8	7	5	4
8	7	6	5	2	4	1	9	3
1	9	8	7	6	3	4	5	2
6	4	7	2	3	7	1	5	8
1	4	6	8	2	5	3	7	9
7	2	3	6	5	4	8	1	9

SOLUCIÓN

EXTRACTO

En causa Rol V-106-2023, caratulado “ ROZAS” ante el Primer Juzgado de Letras de La Serena, comparece **AUDES ROZAS BUGUEÑO, cédula de identidad Nº 6.512.160-3**, solicitando inscripción de vehículo motorizado tipo motocicleta marca LIFAN, modelo LF-100-8A, color rojo, año 2008, número de motor 1P50FMG*71294233*, combustible gasolina, en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e identificación, en conformidad a la Ley 18.290. **La Serena, 17 de octubre de 2024.**

Secretario Subrogante
Alberto Eduardo Codoceo Collao

AVISO DE REMATE

El 2º Juzgado de Letras La Serena, ubicado en Rengifo Nº240, **rematará el 02 de diciembre de 2024, a las 11:00 hrs.**, inmueble ubicado en calle Lago Rosselot Nº 1290, sitio Nº 20 Manzana 10, loteo Bosque San Carlos, Sector Dos III Etapa A, Coquimbo. **Inscrito a fojas 140, Nº 103 del Registro de Propiedad del CBR de Coquimbo del año 2006. Rol de avalúo Nº 3950-178, de Coquimbo.** Mínimo para la subasta **\$33.099.384.-** Garantía: Los interesados deberán presentar vale vista del Banco del Estado de Chile a la orden del Tribunal equivalente al 10% del mínimo, esto es **\$3.309.938.** Demás condiciones autos “**BANCO DEL ESTADO con DELGADO**”, Rol C-1212-2024, del tribunal citado.

Isabel Cortés Ramos
Secretaria Subrogante.

REMATE

SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, ubicado calle Rengifo 240, La Serena, en causa Rol: C 4334-2023 “BANCO SANTANDER- CHILE con FERNÁNDEZ SEPÚLVEDA”, fijó 03 de diciembre de 2024, 11:30 horas, remate del **inmueble consistente en el DEPARTAMENTO Nº507 UBICADO EN EL 5º PISO, DEL EDIFICIO 1, Y EL USO Y GOCE EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO Nº26, UBICADO EN EL PISO ZÓCALO, AMBOS DEL “CONDOMINIO VISTA PACÍFICO” CON ACCESO POR AVENIDA PACÍFICO Nº3.119, COMUNA DE LA SERENA.** El título de dominio se encuentra inscrito a fojas 7.073 número 4.757 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2.021. **Rol de Avalúo Nº4.530-695. Mínimo subasta \$63.937.693,** que corresponde al avalúo fiscal vigente al segundo semestre del año 2.024. Precio pagadero contado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la subasta, consignándolo en la cuenta corriente del Tribunal. Interesados presentar vale vista a la orden del Tribunal, por el equivalente al 10% del mínimo fijado. Demás antecedentes en Secretaría del Tribunal. **Isabel Del Carmen Cortés Ramos** Secretario PJUD. Veintidós de octubre de dos mil veinticuatro.

NOTABLE PARTICIPACIÓN DEPORTIVA

Niños de La Serena y Coquimbo brillan en el tenis escolar



Blanca Álvarez Tardón, de La Serena, en Pelota Naranja, logró el tercer lugar en la general.



La joven representante de Coquimbo, Matilda Navarrete, en Cancha Verde, se ubicó en el segundo lugar.



Rafael Guajardo de Osorno, finalista en Cancha Roja, acompaña a los representantes de La Serena, Roque Yáñez - quien se alzó con el título en su categoría de 6 años - e Iñaki Gormaz.

CARLOS RIVERA V. / La Serena

El pequeño Roque Yáñez se alzó con el título en su categoría de 6 años, mientras que Iñaki Gormaz, en la serie de 8 años, avanzó hasta la ronda de los ocho mejores tenistas del campeonato nacional del Circuito Escolar Beca Jaime Musalem, que se disputó el pasado fin de semana en la capital.

Estos son resultados que tienen un alto significado para sus padres como también para los integrantes de la academia Alto Tenis IV Región que funciona en La Serena desde hace un par de temporadas fortaleciendo el desarrollo de esta disciplina deportiva entre los más pequeños.

Al respecto, Juan Felipe Yáñez, director de la academia y papá de Roque Yáñez, se mostró feliz por el rendimiento alcanzado por los pequeños tenistas, pero no solo por ellos, sino también, porque La Serena y Coquimbo lograron en la serie femenina dos importantes resultados en este encuentro que reunió a singlistas de todo el país.

“Estamos muy contentos con los resultados. La verdad es que el rendimiento de los chicos que jugaron fue muy bueno, pues tanto Iñaki

Durante el encuentro, los chicos y chicas se lucieron en sus diferentes categorías. El profesor de la Escuela Alto Tenis IV Región, Juan Felipe Yáñez, destacó además, la buena convivencia entre los pequeños quienes pertenecen a diferentes instituciones deportivas del país.

como Roque rindieron muy alto. Roque salió campeón en Cancha Roja, convirtiéndose en el número 1 nacional, mientras que Iñaki Gormaz, en Cancha Naranja, avanzó hasta la ronda de los cuartos de final, perdiendo con Bruno Moya, quien se alzó con el título, quedando entre los 8 mejores del país”, explicó, agregando que en el nacional, “Iñaki, se impuso en tres de sus cuatro compromisos en la ronda de Round Robin, venciendo luego en su partido de octavos de final, para caer finalmente contra el que resultó campeón, mientras que Roque ganó todos sus partidos que fueron siete en total”.

LOS HERMANOS ARANCIBIA

Sin embargo, no fueron los únicos buenos resultados para los integrantes

de la Región de Coquimbo, según relata Yáñez, ya que en damas, la porteña Matilda Navarrete, en Cancha Verde, se ubicó en el segundo lugar, mientras que Blanca Álvarez Tardón, de La Serena, en Pelota Naranja, logró el tercer lugar de la general.

Sin embargo, el entrenador Yáñez puntualizó que la competencia no ha finalizado aún para sus alumnos de la escuela, pues el próximo fin de semana, jugarán los hermanos Tomás y Sergio Arancibia, en la categoría sub 12 y sub 14 respectivamente, quienes también buscarán ubicarse entre los primeros lugares del país.

Otro aspecto que resaltó Yáñez es la buena convivencia que existe en el torneo. “Se reencuentran, andaban todos de amigos, es muy bonita la convivencia que se da entre los chicos”, puntualizó.

“

Estamos muy contentos con los resultados. La verdad es que el rendimiento de los chicos que jugaron fue muy bueno”

JUAN FELIPE YÁÑEZ

ENTRENADOR DE TENIS

En tanto, para el padre de Iñaki, Jorge Gormaz, quien acompañó a su hijo en la capital, lo que han logrado los chicos en estos meses de preparación es muy positivo al enfrentar a rivales de otras comunas del país con personalidad y mucha confianza.

Frente a los retos del pequeño Iñaki para cerrar la campaña 2024, puntualizó que participará en el máster de tenis, el 30 de noviembre, competencia que tendrá lugar en el Club Manquehue, en Santiago.